



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
TESIS

**Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los
comerciantes de ropa, Puno 2022**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

PRESENTADO POR

REYNALDO COAQUIRA PONGO

CODIGO ORCID N° 0009-0005-5079-9599

RUTH TAMAR LAURA GONZALO

CODIGO ORCID N° 0009-0005-1712-459X

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR
PUBLICO**

DOCENTE/ASESOR:

Dra. VERONICA MARGARITA FERNANDEZ PINEDO

CODIGO ORCID N° 0000-0003-0508-6176

CHINCHA, 2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino

Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración

Presente. –

De nuestra especial consideración:

Sirva la presente para saludarle e informar que los estudiantes RUTH TAMAR LAURA GONZALO Y REYNALDO COAQUIRA PONGO de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa académico de CONTABILIDAD, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE
TESIS

TESIS

Titulado:

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA
DE LOS COMERCIANTES DE ROPA, PUNO 2022.

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente, remitimos la presente constancia adjuntando nuestras firmas en señal de conformidad.

Agradecemos por anticipado la atención a la presente, aprovechando la ocasión para expresar los sentimientos de nuestra especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,


VERÓNICA FERNÁNDEZ PINEDO
DNI 32974995

Código ORCIR N° 0000-0003-0598-6176

DECLARATORIA DE AUTENCIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Nosotros, Reynaldo Coaquira Pongo identificado con DNI N° 75864774 y Ruth Tamar Laura Gonzalo identificada con DNI N° 72904485, en nuestra condición de estudiantes del programa de estudios de contabilidad, de la Facultad de Ingeniería Ciencia y Administración en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022 ", declaramos bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de nuestra autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

20%

Autorizamos a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos se proceda según lo indicado en la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.



Coaquira Pongo Reynaldo
DNI N° 75864774



Laura Gonzalo Ruth Tamar
DNI N°72904485

*La firma corresponde al o los responsables de la investigación

Dedicatoria

Dedicamos esta tesis, a nuestros padres, quienes nos motivaron en este constante empeño en culminar esta investigación, que contribuirá en nuevas investigaciones relacionadas al tema.

A nuestros hermanos, tíos, primos, demás parientes, docente, amigos y en especial a nuestro hijo, que nos permitieron culminar este trabajo.

Agradecimiento

Agradecemos a la Universidad Autónoma de Ica, por permitirnos graduarnos, en sus claustros, así como a la Facultad de Ingeniería Ciencias y Administración, Carrera de Contabilidad, con sus docentes, asesores, personal administrativo, y todas las personas que de una u otra forma, apoyaron en culminar este trabajo de investigación.

Agradecemos a nuestra asesora de tesis Dra. Verónica Margarita Fernández Pinedo, que nos apoyó en orientar y armar este trabajo y en especial agradecemos a Dios. Estamos eternamente agradecidos.

Reynaldo y Ruth

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022, usando una metodología de investigación básica, nivel correlacional, de diseño no experimental, transversal. Con una muestra de 66 comerciantes de ropa, se aplicaron dos encuestas: una de cultura tributaria con 11 reactivos y otra de evasión tributaria con 11 reactivos; y cada uno de tres dimensiones. Con una escala Likert de cinco alternativas de respuesta, aplicándose los cuestionarios al grupo de comerciantes de ropa, Puno, que comercializan sus productos en la vía pública, presentando una alta cantidad de miembros femeninos; que comercializan ropa tanto nacional como importada. Concluyendo que los comerciantes de ropa, Puno, más de la mitad (57.58 %) casi no conocen la cultura tributaria y tienen una influencia directa, y esto tiene una significativa (0.632) influencia sobre el conocimiento (56.06%) más o menos de la evasión tributaria, que aprovechan los vacíos legales y ambigüedades de las normas legales, para reducir o evadir el pago de impuestos. Con una tendencia a casi no conocer la evasión tributaria como tal. Con una correlación Rho de Spearman positiva media de 0.632, con una significación suficiente.

Palabras clave

Comerciantes de ropa, actitudes tributarias, cultura tributaria, educación tributaria, evasión tributaria, responsabilidad social.

Abstract

The research aimed to determine how tax culture influences tax evasion of roa merchants, Puno 2022, using a basic research methodology, correlational level, non-experimental design, transversal. With a sample of 66 clothing merchants, two surveys were applied: one of tax culture with 11 reagents and another of tax evasion with 11 reagents; and each of three dimensions. With a Likert scale of five response alternatives, applying the questionnaires to the group of clothing merchants, Puno, who market their products on public roads, presenting a high number of female members; that sell both domestic and imported clothing. Concluding that clothing merchants, Puno, more than half (57.58%) almost do not know the tax culture and have a direct influence, and this has a significant (0.632) influence on knowledge (56.06%) more or less of tax evasion, which take advantage of legal gaps and ambiguities of legal norms, to reduce or evade the payment of taxes. With a tendency to almost not know tax evasion as such. With an average positive Spearman Rho correlation of 0.632, with sufficient significance.

Keywords

Clothing merchants, tax attitudes, tax culture, tax education, tax evasion, social responsibility.

Índice general

Portada	
Constancia	
Declaratoria de autenticidad de la investigación	
Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Resumen	iii
Abstract	iv
Índice general	v
Índice Tablas	vi
Índice de Figuras	vii
I. INTRODUCCIÓN	8
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
2.1. Descripción de la realidad problemática	10
2.2. Pregunta de Investigación General	13
2.3. Pregunta de Investigación Específicas	13
2.4. Objetivo General	13
2.5. Objetivos Específicos	13
2.6. Justificación e importancia	14
2.7. Alcances y limitaciones	15
III. MARCO TEORICO	16
3.1. Antecedentes	16
3.2. Bases teóricas de la variable	19
3.3. Marco conceptual.	33
IV. METODOLOGÍA	37
4.1. Tipo y Nivel de investigación.	37
4.2. Diseño de investigación.	37
4.3. Hipótesis general y específicas.	37
4.4. Identificación de las variables	38

4.5.	Matriz operacionalización de variables.	39
4.6.	Población y muestra.	41
4.7.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	42
4.8.	Técnicas de Análisis e Interpretación de Datos	42
V.	RESULTADOS	43
5.1.	Presentación de resultados	43
VI.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	60
6.1.	Análisis inferencial	60
VII.	DISCUSIÓN	72
7.1.	Comparación de resultados	72
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
	Conclusiones	74
	Recomendaciones	75
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
	ANEXOS	79

Índice Tablas

Tabla 1	Descripción de la población del estudio	41
Tabla 2	Muestra	42
Tabla 3	Baremo de Cultura Tributaria	43
Tabla 4	Análisis de frecuencias de Cultura Tributaria	43
Tabla 5	Baremo Dimensión Actitudes tributarias	45
Tabla 6	Frecuencias Dimensión Actitud tributaria	45
Tabla 7	Baremo de dimensión educación tributaria	47
Tabla 8	Frecuencias de la Dimensión educación tributaria	47
Tabla 9	Baremo Dimensión responsabilidad social	49
Tabla 10	Frecuencias dimensión responsabilidad social	49
Tabla 11	Baremo de Evasión tributaria	51
Tabla 12	Análisis de frecuencias variable evasión tributaria	51
Tabla 13	Baremo Dimensión Procedimientos de fiscalización	53
Tabla 14	Frecuencias Dimensión Procedimientos de fiscalización	53
Tabla 15	Baremo Dimensión Infracciones y sanciones tributarias	55
Tabla 16	Frecuencias Dimensión infracciones y sanciones tributarias	56

Tabla 17 Baremo de dimensión procedimientos tributarios.....	58
Tabla 18 Frecuencias de la Dimensión procedimientos tributarios	58
Tabla 19. Estadísticos de Cultura Tributaria y Evasión Tributaria	60
Tabla 20. Prueba de normalidad cultura tributaria y evasión tributaria.....	61
Tabla 21. Correlación cultura tributaria y evasión tributaria	62
Tabla 22. Estadísticos de la dimensión Actitud tributaria y la evasión tributaria	63
Tabla 23. Prueba de normalidad actitud tributaria y evasión tributaria.....	63
Tabla 24. Correlación actitud tributaria y evasión tributaria.....	65
Tabla 25. Estadísticos de la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria.....	66
Tabla 26. Prueba de normalidad educación tributaria y evasión tributaria	66
Tabla 27. Correlación educación tributaria y evasión tributaria	68
Tabla 28. Estadísticos de la dimensión responsabilidad social y la evasión tributaria.....	69
Tabla 29. Prueba de normalidad responsabilidad social y evasión tributaria	69
Tabla 30. Correlación responsabilidad social y evasión tributaria	71

Índice de Figuras

Figura 1. Variable Cultura Tributaria	44
Figura 2 Dimensión Actitud tributaria.....	46
Figura 3 Dimensión educación tributaria	48
Figura 4 Dimensión responsabilidad social	50
Figura 5. Variable Evasión Tributaria.....	52
Figura 6 Dimensión Procedimiento de fiscalización.....	54
Figura 7 Dimensión Infracciones y sanciones tributarias	57
Figura 8 Dimensión Procedimiento tributario.....	59
Figura 9. Campana de Gauss Evasión tributaria y Cultura Tributaria	62
Figura 10. Campana de Gauss Evasión tributaria y Actitud tributaria	65
Figura 11. Campana de Gauss Evasión tributaria y Educación tributaria	68
Figura 12. Campana de Gauss Evasión Tributaria y Responsabilidad social	71

I. INTRODUCCIÓN

El estudio fue realizado sobre la “Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022” cuyo problema identificado fue que los comerciantes no cumplen sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, ya que están acostumbrados a evadir impuestos de manera normal al no emitir comprobantes de pago. Fue de vital importancia el estudio porque se decidió exponer la cultura tributaria para ayudar y minimizar la informalidad y cada vez sea mayor la tasa de comerciantes formales con conocimientos plenos acerca del aporte al estado. De modo que, el objetivo formulado fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa. Dentro de este contexto, el informe posee la siguiente estructura:

En el primer capítulo se contó con la introducción.

En el segundo capítulo se presentó el planteamiento del problema el cual abarcó la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, a nivel nacional y a nivel local. Este capítulo consta también en la pregunta de investigación general, preguntas de investigación específicas, objetivo general, objetivo específico, justificación e importancia y por último los alcances y limitaciones.

En el tercer capítulo se presentó el marco teórico el cual consta de los antecedentes internacionales y nacionales, bases teóricas de las variables “cultura tributaria y evasión tributaria” y por último el marco conceptual donde se colocó la definición de varios términos utilizados en el trabajo de investigación como por ejemplo, administración tributaria, cultura tributaria, conciencia tributaria, contribuyente, deudor tributario, evasión tributaria, ética, ética empresarial, impuesto, tributo y otros.

En el cuarto capítulo se presentó la metodología el cual comprende el tipo y nivel de investigación, diseño de la investigación, hipótesis general y específicas, identificación de las variables, matriz de operacionalización de variables, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información y por último las técnicas de análisis y procesamiento de datos.

En el quinto capítulo se manifestó los resultados el cual se dividió en la presentación de los resultados y la interpretación de resultados.

En el sexto capítulo se refirió al análisis de los resultados donde se realizó la prueba de hipótesis general y las pruebas de hipótesis específicas se realizó también las representaciones gráficas campana de Gauss.

En el séptimo capítulo se manifestó la discusión de resultados, donde se comparó los resultados de distintos autores.

Presento también las conclusiones y recomendaciones, las referencias bibliográficas, los anexos: Anexo 1 matriz de consistencia, Anexo 2 instrumento de recolección de datos, Anexo 3 ficha de validación de instrumento de medición, Anexo 4 base de datos, Anexo 5 informe de Turnitin al 28 % de similitud, Anexo 6 evidencias fotográficas.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción de la realidad problemática

2.1.1. A nivel internacional

Actualmente, la mayoría de los ciudadanos carece de información suficiente acerca del sistema tributario y los procesos de formalización que se aplican en su país. Como resultado, se produce una alta tasa de informalidad en el pago de impuestos, ya que creen que las entidades responsables no administran los recursos de manera adecuada. Esto genera una percepción desfavorable y negativa hacia dichas entidades. En general, los comerciantes tienen una comprensión incorrecta en cuanto a la tributación, ya que desconocen que se trata de un mecanismo mediante el cual los gobiernos centrales y regionales financian la educación, seguridad, salud y otros servicios necesarios para una vida digna en la sociedad.

Según datos significativos recopilados de diversos países y regiones, se observa que existe una mayor disposición a pagar impuestos cuando la confianza en el gobierno es sólida. No obstante, la falta de equidad en las cargas fiscales, las interacciones cuestionables con los funcionarios fiscales y la conversión inadecuada de los ingresos en servicios se reflejan en la baja confianza pública en los sistemas fiscales de los países en desarrollo. Por ejemplo, en la mayoría de los países africanos, menos de la mitad de los contribuyentes confían en la organización responsable de la administración tributaria, a veces con niveles de confianza por debajo del 30 %. En América Latina y el Caribe, con la confianza en el gobierno puede ser tan baja como 26 % en Argentina y 17 % en Brasil (Estevão, 2022).

Los citados autores argumentan con razón, ya que la falta de honestidad por parte de la población, evidenciada en altos niveles de evasión tributaria, causa un perjuicio significativo al país. Esta situación impide que se generen ingresos suficientes para implementar mejoras en la sociedad.

Los niveles de cumplimiento tributario son sorprendentemente bajos en los países en desarrollo, donde la capacidad de recaudar impuestos es esencial para la formación y supervivencia de las naciones. Frecuentemente estos países logran recaudar entre el 10 y el 20 % de su Producto Interno Bruto (PIB) en concepto de impuestos, mientras que el promedio para los países

de altos ingresos es del 40 %. Un claro ejemplo de esto es Guatemala, donde cerca de la mitad de la población vive en la pobreza. Entre 2011 y 2015, solo el 65% de los contribuyentes se encontraban en cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Los ingresos fiscales son solo el 12% del PIB, menos de la mitad del promedio latinoamericano. En Polonia, el 62% de la población no pagaba impuestos antes de que el Banco Mundial comenzara su experimento de cumplimiento tributario. El año pasado en Kosovo, los ingresos fiscales representaron más del 85% de los ingresos del gobierno. Sin embargo, entre 2011 y 2017, los ingresos gubernamentales totales fueron solo el 14 % del PIB, por debajo del promedio del 19 % para los países de Europa y Asia Central. (Mundial., 2020).

Se considera que el Banco podría mejorar su desempeño informando al público sobre cumplimiento de sus obligaciones tributarias, utilizando mensajes localizados que promuevan el bienestar de la sociedad.

Según el análisis de (Ledezma, 2022) sobre la evasión tributaria en México, una de las principales causas radica en la ausencia de ética y moral entre los ciudadanos de dicho país, esta carencia se manifiesta en la ausencia de una enseñanza adecuada y la falta de práctica de valores como la honradez, el respeto y la igualdad. Estas deficiencias generan consecuencias negativas como la corrupción, el robo y el fraude, perjudicando directamente a la sociedad mexicana y afectando el desarrollo del gobierno en el país.

En consecuencia, resulta imperativo implementar la educación tributaria desde temprana edad en las escuelas, para que los individuos crezcan con un sólido entendimiento de la cultura tributaria. De esta manera, se logrará una nación con mayor entendimiento sobre estos argumentos cruciales.

2.1.2. A nivel nacional

Para el año 2021, se estima que el incumplimiento de las obligaciones tributarias alcanzó aproximadamente S/ 22,926 millones. Este monto representa el 2.6% del Producto Bruto Interno (PBI) nacional, considerando un PBI anual de S/ 866,342 millones como referencia. El monto estimado equivale al 28.0% del impuesto determinado potencial, que incluye el impacto de los gastos tributarios en la base imponible total, y al 25.5% del impuesto determinado potencial teórico (Torres, 2021).

En el Perú, tanto la cultura tributaria como la conciencia tributaria se encuentran considerablemente por debajo del nivel esperado en general,

especialmente cuando se trata de cometer infracciones tributarias. En estos casos, los contribuyentes tienen un desconocimiento de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, tenemos a (Ríos, 2021). Con el artículo que aborda la problemática de la evasión tributaria, esta tiene un impacto directo en el Estado en relación a los impuestos recaudados y utilizados para el presupuesto público anual de todos los organismos gubernamentales. Es importante destacar que el presupuesto público se refleja en obras, programas y políticas públicas implementadas por el estado. Se debe tener en cuenta que la evasión de impuestos se considera un crimen cuando se lleva a cabo y se tipifica como evasión fiscal cuando el contribuyente omite pagar el impuesto General a las Ventas (IGV) o el Impuesto a la Renta (IR), ocultando sus ingresos o bienes. La pena privativa de libertad por esta infracción puede variar entre 5 y 8 años de cárcel. En este sentido, es crucial destacar el papel fundamental que desempeña la SUNAT en la lucha en contra de la evasión tributaria, esta entidad tiene un área especializada en inteligencia que se encarga de combatir la informalidad. A pesar de ello, es necesario continuar realizando esfuerzos en esta dirección, ya que esto contribuirá a mejorar el descubrimiento de dichos comportamientos que afectan de manera crucial a la administración tributaria.

2.1.3. A nivel local

Nuestra investigación se centrará en los comerciantes de ropa ubicados en el departamento de Puno, específicamente en la Provincia El Collao y el Distrito de Ilave. En esta zona, hay alrededor de 80 locales comerciales dedicados a la venta de ropa para adultos, niños y bebés. En general, estos negocios no cuentan con un contador, lo que genera una alta evasión de impuestos debido a la falta de información.

El principal problema que enfrentan los comerciantes de ropa es la ausencia de documentos contables, lo cual impacta directamente en el sistema de recaudación tributaria de la SUNAT.

Una posible solución para estos problemas sería que la SUNAT realice supervisiones regulares a los locales comerciales, llevando a cabo visitas de compra para verificar la emisión de comprobantes de pago, ya sean facturas o boletas de venta electrónicas, con el fin de evitar la evasión de impuestos.

En este sentido, es esencial destacar las importantes funciones que desempeña la SUNAT tales como; administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, prevenir el contrabando, sancionar a quienes incumplen los reglamentos tributarios y aduaneros y otros.

A partir de esta premisa, se plantea la necesidad de formular las siguientes interrogantes:

2.2. Pregunta de Investigación General

¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022?

2.3. Pregunta de Investigación Específicas

- a) ¿De qué manera las actitudes tributarias influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022?
- b) ¿De qué manera la educación tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022?
- c) ¿De qué manera la responsabilidad social influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022?

2.4. Objetivo General

Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022.

2.5. Objetivos Específicos

- a) Analizar como las actitudes tributarias influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022.
- b) Evaluar de qué manera la educación tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022.
- c) Establecer de qué manera la responsabilidad social influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno 2022.

2.6. Justificación e importancia

En este estudio investigativo, el objetivo fue recopilar datos relacionados con las variables de cultura tributaria y evasión tributaria, con el fin de analizar cómo la cultura tributaria puede afectar la evasión de impuestos. Es importante destacar que se identificó tres tipos de justificaciones para este fenómeno:

2.6.1. Justificación teórica

La información proporcionada en este estudio fue de vital importancia, ya que nos brinda datos verídicos y fiables sobre los temas abordados. Además, se han tenido en cuenta antecedentes tanto a nivel internacional, nacional y local con el objetivo de obtener una comprensión más completa sobre la cultura tributaria y la evasión tributaria.

2.6.2. Justificación practica

El estudio se enfocó en una muestra compuesta por una cantidad reducida de participantes como son los comerciantes de ropa de Puno – 2022, donde se proyectó la información y la carencia de conciencia tributaria por parte de dichos comerciantes, por ende, se optó en explicar, enseñar más sobre la cultura tributaria para así poder atenuar la informalidad tributaria, para que así disminuya la cantidad de comerciantes informales y poder recaudar más impuestos para poder beneficiar a nuestro país.

2.6.3. Justificación metodológica

En este trabajo de investigación se estableció que el enfoque de la investigación tipo básica, descriptiva, correlacional, no experimental y de corte transversal. Para obtener la información necesaria, se utilizó encuestas y se empleó el programa SPSSv26 para realizar el análisis e interpretación de los resultados descriptivos y de correlación.

2.7. Alcances y limitaciones

El presente estudio, se realizó específicamente, con los comercializadores o vendedores de artículos textiles de prendas de vestir, tipificados en el código CIIU (Código Industrial Internacional Unificado) 4751 Venta al por menor de productos textiles, en comercios especializados. (SUNAT, 2020), código que alcanza a todas las actividades económicas, regida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que usa en el país el CIIU Revisión 4, el cual es usado por la SUNAT, dentro de sus registros del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Los vendedores en cuestión, poseen tiendas ambulantes y locales permanentes en la calle o jirón, donde ofertan sus productos, tanto en días de feria, como en días particulares, pagando una alcabala por el uso de la vía pública a la Municipalidad Provincial de El Collao, Ilave, de carácter diario a semanal.

El presente estudio, está limitado a los vendedores que estuvieron en la fecha y hora de la encuesta, y que ofertaban productos de prendas de vestir, tanto de producción nacional, importado o ambos. Se hizo uso de un padrón de asociados de estos vendedores, el cual no se encontraba actualizado, como indicador, fue usado para predecir la población a evaluar y determinar la población a encuestar.

La ausencia o presencia de vendedores, que no fueran encuestados, obedecerá a la pertinencia de que ofertara el día de la encuesta.

III. MARCO TEORICO

3.1. Antecedentes

3.1.1. Antecedentes internacionales

Arizaga Gonzalez (2021) en su estudio sobre cultura y cumplimiento tributario, en el sector de Guayaquil, Ecuador. El objetivo fue medir la correlación de variables. Se utilizó un diseño observacional retrospectivo y transversal, nivel correlacional y enfoque mixto, la muestra corresponde a 107 pequeños empresarios del rubro pesquero, el instrumento fue de encuesta, se concluyó lo siguiente:

Se comprobó que existe asociación entre variables que fueron estudiadas, cuya relación fue muy fuerte dado que los valores muestran un $r = 0,979$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que permite la comprobación de hipótesis formulada en el estudio. Esto significa que gran parte de los comerciantes pesqueros cuando iniciaron su actividad comercial lo hacían para generar ingresos personales, teniendo una desinformación total en cuanto a cultura tributaria, muy pocos de ellos realizaban sus aportes tributarios cumpliendo con su obligación con el estado. De igual manera, el estudio demostró que los comerciantes pesqueros cuando iniciaron su actividad económica, gran parte de ellos no tenían la intención de pagar sus impuestos, otros cumplen apenas con sus obligaciones y muy pocos se encuentran registrados, demostrando que gran parte les hace falta cultura tributaria (Arizaga Gonzalez, 2021).

Martinez Gonzalez (2020) en su artículo científico sobre la cultura tributaria en Panamá. Estableció como objetivo de este estudio fue determinar la cultura tributaria con el fin de fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y mejorar la recaudación en Panamá. La muestra estuvo compuesta por 150 contribuyentes de centros educativos tanto oficiales como privados. Se utilizó un enfoque no experimental, descriptivo y explicativo, con un enfoque documental y un enfoque cuantitativo. La técnica utilizada fue la encuesta. Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

Los resultados corroboran que el adiestramiento y la instrucción tributaria desempeñan un papel crucial en la mejora de la cultura tributaria de los individuos, es por ello que estos deben promoverse desde las edades tempranas. A pesar de ello es evidente la falta de atención que se le ha dado a

este tema importante en Panamá, ya que los gobiernos han descuidado la implementación de un programa que instruya acerca de los temas establecidos por ende toda responsabilidad de mejorar y reducir la evasión tributaria recae en el gobierno panameño, quien tiene el deber de fomentar la seguridad y la confianza en la adhesión a comportamientos éticos en relación con la ley y el compromiso voluntario de pagar impuestos por parte de los ciudadanos (Martinez Gonzalez, 2020).

Neira Galvan (2019) en su artículo científico sobre “cultura tributaria para el logro de la recaudación de tributos”. En ese sentido, el objetivo estuvo basado en analizar la cultura tributaria en España. El método fue fenomenológico, técnica entrevista a 5 asesores tributarios, entre los que se menciona de la profesión abogados y contadores públicos que asesoran a un consorcio de empresarios, se concluye lo siguiente:

El nacimiento de la cultura tributaria se alinea a fortalecer al contribuyente con información, educación y servicios para invitar en cumplir sus pagos de forma voluntaria. De igual manera, se encontró que los contribuyentes por lo general se encuentran en mora como factor predominante, y el rasgo de la evasión es el ocultamiento de información parcial o total del aspecto económico (Neira Galvan, 2019).

3.1.2. Antecedentes nacionales

Romero et al. (2022) en su investigación científica sobre cultura y obligaciones tributarias publicada en la revista multidisciplinar, el estudio fue realizado en la ciudad de Tacna. El objetivo fue establecer la relación de variables que fueron investigadas. Técnica de uso la encuesta y cuestionarios para obtener datos, diseño no experimental correlacional, muestra de 270 comerciantes de la galería coronel Mendoza, Tacna. Se concluye que:

Existe correlación positiva fuerte entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, se determinó un $\rho = 0,735$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que demuestra y comprueba la hipótesis que realizaron los investigadores.

Existe relación entre la cultura tributaria y pago de tributos, se determinó un $\rho = 0,745$ y $\text{sig.} = 0,000$ lo que demuestra y comprueba la hipótesis específica que realizaron los investigadores.

Es de suma importancia el estudio por que se muestran los aportes del contribuyente de acuerdo al comportamiento de educación en materia

tributaria, el aporte es que se debería crear consciencia para mejorar la recaudación fiscal. Como se puede apreciar el contribuyente con capacitación temprana y mejor informado asume su responsabilidad a tiempo oportuno y mejora la recaudación para el bien del país (Romero et al., 2022).

Barboza Cubas (2022) en su investigación sobre la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacutec. Cuyo objetivo fue hallar la correlación entre las dos variables, donde concluyó que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria, siendo dicha influencia negativa, en otras palabras, una adecuada cultura tributaria ocasiona o causaría una disminución en los niveles de evasión de tributos por parte de los comerciantes encuestados.

Continuando con las conclusiones, la segunda permitió evidenciar que, la educación tributaria no presentar una influencia significativa en las acciones de evasión fiscal de los comerciantes del mercado estudiado, por tanto, la educación tributaria recibida por los comerciantes no es la causa de las acciones de evasión que cometen los mismos.

Finalmente, la conclusión tercera permitió determinar que, la conciencia tributaria influye de forma significativa en la evasión tributaria que cometen los comerciantes del mercado, siendo negativa la influencia, en otros términos, una correcta conciencia tributaria en los comerciantes producirá una disminución en la evasión tributaria que realizan (Barboza Cubas, 2022).

Trinidad M. et al (2022) en su artículo científico sobre la cultura tributaria para cumplir su obligación con el pago de tributos de un reconocido mercado en SJL. Se realizó un estudio no experimental de diseño correlacional para determinar la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Jose Carlos Mariategui en San Juan de Lurigancho. Se aplicaron dos cuestionarios confiables y validados a una muestra de 120 comerciantes del mercado. La información recopilada fue procesada utilizando el software SPSS v.26.

Los resultados presentados en las tablas revelan que existe una relación significativa entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto a las dimensiones específicas, se encontró que los valores tributarios presentan una correlación de $\rho = 0.586$, la educación tributaria una correlación de $\rho = 0.511$ y la actitud tributaria una correlación de $\rho = 0.466$ (Trinidad M. et al., 2022).

Castro Clemente y Lazo Rivera (2020) en su trabajo de investigación tiene por título Cultura Tributaria y su relación con la Evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría Tambo- 2022, su desarrollo tiene como principal objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y evasión de impuestos en los contribuyentes. En relación a los objetivos específicos, conciencia tributaria, responsabilidad social y conocimiento tributario en contraste con la evasión de impuestos, se determinó para los tres objetivos específicos que no existe relación directa significativa, por tanto se reitera la conclusión de que en primer lugar existe un efecto inverso en el que mientras mayor sea la conciencia tributaria, responsabilidad social y conocimiento tributario habrá menos evasión de impuestos (Castro Clemente y Lazo Rivera, 2020).

3.2. Bases teóricas de la variable

3.2.1. Cultura tributaria.

3.2.1.1. Definición de Cultura Tributaria.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar, es un sistema equitativo de justicia y progresivo y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. Argumenta también que la cultura tributaria se manifiesta a través de una conducta constante de cumplimiento de los deberes tributarios, fundamentada en la razón, la confianza y la afirmación de valores éticos personales, esto incluye el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de todos los individuos. (SUNAT, 2022)

Según la definición de las palabras "cultura" y "tributo", se puede entender que la cultura tributaria implica el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias. Este

cumplimiento no se realiza por temor a las sanciones legales, sino por el compromiso y la conciencia sobre la importancia de realizar estos pagos. Además, la cultura tributaria se refiere al conjunto de información y nivel de conocimiento que una sociedad tiene sobre los impuestos. Esto provoca que la actitud hacia los pagos se realice sin sentir ninguna presión fiscal.

La cultura tributaria genera que cada individuo dentro del grupo social considere el pago de impuestos como un acto ético fundamentado en la razón, los valores y la confianza. Esta cultura se caracteriza por ser justa, beneficiosa e imprescindible, ya que de esta manera el Estado puede garantizar la prestación de servicios de calidad para toda la población (Romero et al., 2022).

La cultura tributaria se refiere a un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad con respecto a la tributación y el cumplimiento de las leyes que la rigen. Esta cultura promueve el cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios basados en la razón, la confianza y la afirmación de valores éticos personales, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social, estos valores y actitudes se aplican tanto a los contribuyentes como a los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Armas A & Colmenares, 2009).

3.2.1.2. Características de la Cultura tributaria.

El Contador Profesional (2020) Argumenta que las características de la cultura tributaria son:

De carácter obligatorio, las autoridades son responsables de imponer los impuestos basados en decisiones exclusivas y deben regularse de acuerdo con las normas aprobadas. Es importante que la cantidad de impuestos respete los límites establecidos por la ley y sea coherente con los ingresos económicos del país y la sociedad en general. Como resultado, es crucial que todos los ciudadanos estén conscientes de su responsabilidad tributaria a través de la educación en la cultura tributaria. De lo contrario, podrían enfrentar multas significativas (El Contador Profesional, 2020).

De carácter económico, Desde tiempos remotos, los gobiernos han establecido mecanismos para garantizar la seguridad y brindar protección a sus ciudadanos. En aquellos tiempos, estos mecanismos no siempre tenían un carácter económico, ya que la gente solía entregar parte de sus cosechas como forma de pago. Sin embargo, en la actualidad, los gobiernos recaudan recursos económicos con el objetivo de mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad. Estos recursos se destinan a diferentes aspectos, como la construcción de infraestructuras públicas, la mejora de la educación, la implementación de servicios de salud para cada sector de la población y otros beneficios que contribuyen al crecimiento de nuestro país. De esta manera, el gobierno busca desarrollar una mejor calidad de vida para todos los habitantes y promover el progreso de la nación (El Contador Profesional, 2020).

De carácter contribuyente, el término "contribuyente" se utiliza para referirse a aquellas personas que ofrecen sus servicios profesionales o se dedican a emprendimientos comerciales, y que aportan sus impuestos al gobierno para financiar los servicios destinados al bienestar común, como se mencionó anteriormente (El Contador Profesional, 2020).

3.2.1.3. *Importancia de la Cultura tributaria.*

Si las personas no reciben educación sobre cultura tributaria, sería difícil para el gobierno exigir el pago de impuestos. Por eso, la importancia de la cultura tributaria es fundamental para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en términos de sus obligaciones fiscales. Además, es crucial para que los contribuyentes comprendan todas las responsabilidades asociadas con el incumplimiento tributario. La cultura tributaria desempeña un papel exclusivo y único en este sentido (El Contador Profesional, 2020).

3.2.1.4. Dimensiones de la cultura tributaria.

Dimensión 1: Actitudes tributarias.

Se puede concluir que las actitudes tributarias están influenciadas por diversas características de la tributación, como la complejidad de los impuestos, las sanciones como disuasión fiscal, la estructura de las tasas impositivas, los costos psicológicos asociados y la equidad de la ley fiscal. Además, existe una relación entre estas variables, ya que las empresas consideran que el pago de impuestos afecta su rentabilidad. Por lo tanto, es importante que los entes reguladores implementen incentivos tributarios que promuevan la cultura tributaria, motivando así el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Sin embargo, los controles estrictos por parte de la Administración Tributaria pueden resultar contraproducentes. Por eso, se sugiere destinar parte del presupuesto tributario al desarrollo de actividades de difusión del cumplimiento, de manera que los contribuyentes comprendan hacia dónde se destinan sus impuestos.

Además, es necesario que las autoridades se capaciten para poder explicar de manera efectiva el destino de los tributos, de modo que los contribuyentes tengan una mejor comprensión de cómo se utilizan sus pagos tributarios (Santillan y otros, 2022).

Aporte al estado.

Es el pago de impuestos que una persona realiza al fisco en cumplimiento de una obligación establecida por la normativa vigente. Estos fondos son destinados a la realización de obras públicas y al beneficio de la sociedad en general (Neira Galvan, 2019).

Es crucial que las personas sean responsables y conscientes de la magnitud y el impacto de sus contribuciones al Estado. Si los contribuyentes no perciben que sus aportes satisfacen sus necesidades, es muy probable que dejen de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que puede conllevar a una evasión tributaria.

Valores éticos.

Los valores éticos desempeñan un papel fundamental en la mejora de la cultura tributaria y en el aporte al desarrollo nacional, entre estos valores se encuentran la empatía, la responsabilidad, la honradez, la justicia, la verdad y otros. Estos valores éticos son de gran importancia ya que guían y promueven un comportamiento responsable y consciente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contribuyendo así al desarrollo del país (Romero et al., 2022).

Cuando nos regimos por valores éticos en relación con los impuestos, reconocemos la importancia de contribuir al bienestar común y al desarrollo de nuestra sociedad. Pagamos nuestros impuestos de manera honesta y transparente, sin intentar evadir o eludir nuestras responsabilidades tributarias.

Actitud.

La actitud se define como una predisposición adquirida por aprendizaje en un individuo, que lo impulsa a comportarse de una manera específica en determinadas situaciones. Se considera que esta predisposición tiene su base en algún estado mental. Es importante destacar que la inclinación a actuar de cierta manera no se encuentra físicamente en el organismo, sino en el nivel de la mente, entendiendo este concepto en el sentido que corresponda (Sabater, 1989).

La actitud es un aspecto fundamental de nuestra vida, ya que influye en nuestra forma de pensar, sentir y actuar. Nuestras actitudes pueden determinar cómo nos relacionamos con los demás, cómo abordamos los desafíos y cómo percibimos el mundo que nos rodea.

Dimensión 2: Educación tributaria

Es esencial que las instituciones desempeñen un papel fundamental en nuestra sociedad, fomentando un sentimiento de pertenencia a través de diferentes ámbitos, como el ayuntamiento, el colegio, la policía y la guardia civil, el centro de salud e incluso nuestro propio hogar. Estas instituciones cercanas son cruciales para promover el sentido de comunidad.

Además, debemos reconocer la importancia de los gobiernos autonómicos y nacionales, ya que gestionan los impuestos más relevantes y juegan un papel crucial en la administración y el desarrollo de nuestra sociedad en su conjunto. Es fundamental comprender la distinción entre obligación y derecho en relación con el pago de impuestos. Si bien existe la posibilidad de no tener la "obligación" de pagar impuestos, el "derecho" puede depender de la legislación aplicable y del lugar en cuestión. Cada situación personal o empresarial debe ser analizada individualmente, siempre considerando la formación y educación fiscal como base. Esta formación debe ser implementada en todos los niveles educativos y adaptarse a los propósitos y demandas específicas de cada comunidad.

La educación tributaria tiene como objetivo promover una ciudadanía activa y responsable, consciente de sus derechos y obligaciones, su propósito es establecer la responsabilidad fiscal como uno de los valores fundamentales en la convivencia democrática. Al igual que se pueden adquirir hábitos para controlar los impulsos primarios, también se puede aprender a controlar el egoísmo y la falta de solidaridad que subyacen en comportamientos fraudulentos (Prados Medina, 2022).

La educación juega un papel fundamental como vehículo para generar cambios en el pensamiento, los sentimientos y las acciones de los ciudadanos. En efecto, la educación ejerce una influencia transformadora en el individuo, quien forma parte de la relación jurídico-tributaria de un país. Por consiguiente, es a través de la educación que se puede promover la cultura tributaria en las personas, lo cual a su vez estimula la formación de una cultura organizacional fundamentada en valores éticos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Martinez Gonzalez, 2020).

Información de los medios

La educación informativa en cultura tributaria tiene como objetivo crear conciencia en la población sobre la importancia del pago

de impuestos de manera voluntaria. Esto se puede lograr mediante campañas informativas que aborden las leyes y modificaciones relacionadas con los tributos. En el ámbito tributario, el propósito es mejorar el cumplimiento voluntario al explicar cómo se utilizan los ingresos recaudados por la administración tributaria (Martinez Gonzalez, 2020).

Educación cívica

Se ha observado que la educación cívica ha sido excluida de las escuelas en Perú, lo que se considera como el factor más influyente en la evasión tributaria. La educación cívica aborda el estudio de los derechos y deberes de los individuos, así como los aspectos políticos, teóricos y prácticos de la relación entre las personas y el gobierno. Es crucial comprender que la educación cívica desempeña un papel fundamental en la concienciación sobre la importancia y el propósito de los pagos tributarios (Pila Maigua, 2022).

Charlas tributarias

Las charlas tributarias se refieren a eventos educativos o informativos que se realizan con el propósito de proporcionar conocimientos y orientación sobre temas relacionados con los impuestos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas charlas suelen ser organizadas por entidades gubernamentales, como administraciones tributarias o instituciones fiscales, y están dirigidas tanto a individuos como a empresas.

Durante estas charlas tributarias, se abordan diversos temas, como los tipos de impuestos, los procedimientos para la presentación de declaraciones y el pago de impuestos, las responsabilidades tributarias, los beneficios fiscales disponibles, las consecuencias de la evasión fiscal, entre otros. El objetivo principal de estas charlas es proporcionar a los participantes información clara y comprensible sobre los aspectos básicos y relevantes del sistema tributario, con el fin de fomentar el cumplimiento voluntario y el conocimiento de los derechos y deberes tributarios.

Dimensión 3: Responsabilidad social.

La responsabilidad social está enfocada en promover una cultura tributaria, es esencial debido a un factor fundamental que lo impulsa. Mediante la responsabilidad social, las empresas optan por integrar de manera voluntaria las preocupaciones sociales y medioambientales en sus actividades comerciales y relaciones con los demás actores. En pocas palabras, la responsabilidad social es un concepto en el cual las empresas eligen contribuir de forma voluntaria al avance hacia una sociedad mejor y un entorno más sostenible (Romero & Rosales Briceño, 2018).

Formalización.

El cumplimiento empresarial implica adherirse a los requisitos legales y normativas aplicables a la actividad empresarial. Esto incluye acciones como la constitución adecuada de una MYPE y el mantenimiento de registros contables conforme a las normas tributarias. Además, también implica cumplir con el pago de los impuestos exigidos por la actividad empresarial (Romero & Rosales Briceño, 2018).

Transparencia.

La veracidad y transparencia en la presentación de información sobre las actividades empresariales se refiere a proporcionar datos precisos, claros, legibles y comprensibles. Esto implica demostrar la veracidad de las ventas y compras realizadas durante un determinado periodo de tiempo (Romero & Rosales Briceño, 2018).

Pago oportuno.

Realizar el pago puntual y responsable de una obligación implica cumplir con dicha obligación dentro de las fechas acordadas y dentro del plazo establecido por una empresa, organización o institución (Romero & Rosales Briceño, 2018).

3.2.2. Evasión tributaria.

3.2.2.1. Definición de Evasión tributaria.

La evasión tributaria impide que los países alcancen niveles adecuados de desarrollo y rompe la relación natural entre el sistema impositivo y los beneficios sociales que se obtienen a través de la justicia tributaria. Es fundamental que el cumplimiento tributario sea constante y progresivo en función de la actividad económica, sin desviarse en ningún momento.

Detrás de la práctica de evadir impuestos, se encuentran motivos que llevan al contribuyente a tomar decisiones, como la escasa cultura tributaria, las altas tasas impositivas, la desconfianza en las autoridades encargadas de la administración tributaria y la insatisfacción con los servicios públicos recibidos (Rodríguez y Parrales, 2022).

Se refiere a las prácticas de algunos contribuyentes que buscan aprovecharse de la ambigüedad o vacíos legales presentes en ciertas normas tributarias con el fin de reducir o evadir el pago de los impuestos correspondientes a sus operaciones (SUNAT, 2022).

La evasión tributaria es considerada una práctica ilegal y perjudica a la sociedad en general, ya que reduce los ingresos del Estado y afecta negativamente la capacidad de financiar servicios públicos y promover el desarrollo económico.

3.2.2.2. Relación entre la moral y evasión tributaria.

La moral y la evasión tributaria están estrechamente relacionadas, según evidencia de diversos estudios a nivel mundial. Una investigación realizada en 35 países de Eurasia, que evaluó los niveles de moral tributaria, concluyó que el incumplimiento tributario es más común cuando la moral tributaria es baja. La moral tributaria se refiere a la motivación intrínseca de los contribuyentes para cumplir con el pago de impuestos y mide sus actitudes hacia esta responsabilidad. Es importante destacar que la moral tributaria no es una variable de

resultado, como la evasión tributaria. La probabilidad de evadir impuestos y la disposición para hacerlo están determinadas por diversos factores, como el tamaño de la empresa, la actividad económica, las relaciones con la demanda, el nivel de conocimiento de las normativas fiscales, la competitividad y la eficacia de la administración tributaria. Estos aspectos están vinculados con componentes éticos, morales y culturales que influyen en las decisiones de los contribuyentes (Rodríguez y Parrales, 2022).

3.2.2.3. *Evasión tributaria en América Latina.*

En las últimas décadas, ha existido un interés general en América Latina por parte de los Estados en combatir la evasión fiscal, ya que los ingresos tributarios son fundamentales para el financiamiento del gasto público, bajo los principios de equidad en un sistema tributario equitativo basado en la generalidad, igualdad y solidaridad. No obstante, los estudios sobre tributación en América Latina coinciden en señalar que el sistema tributario presenta problemas estructurales (Rodríguez y Parrales, 2022).

Dimensión 1: Procedimientos de fiscalización.

La fiscalización es un proceso llevado a cabo por la SUNAT para verificar la correcta determinación de los impuestos. Este proceso comienza con la notificación de una carta de presentación por parte del agente fiscalizador y el primer requerimiento, y concluye con la notificación de una resolución de determinación o multa, la cual puede ser impugnada a través de un recurso de reclamación en caso de desacuerdo (SUNAT, 2022).

Durante la fiscalización, la SUNAT emitirá diferentes documentos como cartas, requerimientos, resultados y actas. Además, podrán solicitar informes, análisis, libros de actas, registros contables u otros documentos relacionados con las obligaciones o beneficios tributarios. Una vez que se presente la documentación requerida, el agente fiscalizador cerrará el

requerimiento y comunicará si se cumplió o no con lo solicitado en el resultado correspondiente (SUNAT, 2022).

Fiscalización parcial.

En caso de encontrarte bajo un procedimiento de fiscalización de la SUNAT debido a discrepancias en tu declaración, es importante que presentes tu sustento o descargo de forma electrónica, dispones de un plazo de 10 días hábiles para enviarlo desde la fecha en que recibiste la notificación de inicio del procedimiento en tu buzón electrónico SOL. Si no presentas tu descargo dentro de dicho plazo, la SUNAT procederá a enviarte la Resolución de Determinación o Multa correspondiente, 20 días hábiles después de que haya vencido tu plazo para responder (SUNAT, 2022).

Fiscalización anual.

Se realiza una minuciosa auditoría de los libros, registros y documentos del contribuyente con el fin de determinar el monto exacto de la obligación tributaria correspondiente a un tributo y periodo tributario específico. El plazo para llevar a cabo esta auditoría es de 1 año, contado a partir de la fecha en que se entregó la información solicitada en el primer requerimiento (SUNAT, 2022).

Dimensión 2: Infracciones y sanciones tributarias.

Se considera una infracción tributaria cualquier acción u omisión que implique la violación de las normas tributarias, siempre y cuando esté especificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos, el delito se fundamenta objetivamente y puede incluir sanciones monetarias, confiscación de bienes, confiscación de vehículos, cierre temporal de locales u oficinas profesionales independientes, suspensión de licencias, permisos, concesiones o permisos existentes emitidos por agencias gubernamentales sanción administrativa de Para realizar actividades y servicios públicos. (Codigo Tributario, 2004).

Tipos de infracciones tributarias.

(SUNAT, 2022) Nos indica que se originan por el incumplimiento:

- De inscribirse, actualizar, acreditar la inscripción, según el artículo 172 del Código Tributario.
- De solicitar que se acredite la inscripción o de publicar el número de registro asignado, según el artículo 173 del Código Tributario.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, según el artículo 174 del Código Tributario.
- De llevar libros, registros o contar con informes u otros documentos, según el artículo 175 del Código Tributario.
- De presentar declaraciones y comunicaciones, según el artículo 176 del Código Tributario.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma, según el artículo 177 del Código Tributario.
- Otras obligaciones tributarias, según el artículo 178 del Código Tributario.

Tipos de sanciones tributarias.

Según la página de (SUNAT, 2022) nos dice que se originan por el incumplimiento lo cual conlleva a las siguientes sanciones:

- Comiso de bienes: Donde tus bienes pueden ser retirados de tu poder y pasar a ser custodiados por la Sunat hasta que acredites la posesión o propiedad sobre los mismos.
- Cierre temporal de establecimientos: Que impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de 10 días calendario.
- Internamiento temporal de vehículos: Afecta tu propiedad o posesión sobre un vehículo, el mismo que queda consignado en los almacenes que la Sunat designe, hasta que acredites su propiedad o posesión, además se aplicara por un máximo de 30 días calendario.
- Pegado de carteles, sellos o letreros: Son sanciones complementarias a las anteriores, a través de ellas la Sunat informa el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Multas.

Las sanciones económicas se establecen principalmente tomando como referencia la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o los ingresos del individuo o entidad afectada. Asimismo, estas sanciones están sujetas a reglas de gradualidad (SUNAT, 2022). Las multas son penalizaciones económicas impuestas como consecuencia de una infracción o incumplimiento de las normas, reglamentos o leyes establecidas. Estas penalidades monetarias pueden ser determinadas en base a diversos criterios, como la gravedad de la infracción, el impacto causado, el nivel de daño ocasionado, entre otros factores. Las multas pueden variar en su cuantía y suelen estar sujetas a reglas de gradualidad, lo que implica que pueden aumentar progresivamente en caso de reincidencia o incumplimientos reiterados.

Dimensión 3: Procedimientos tributarios.

Mediante este recurso, tendrás la oportunidad de impugnar, ya sea en su totalidad o parcialmente, un acto administrativo comunicado por la SUNAT, el cual no estás de acuerdo. El propósito de este recurso es invalidar una parte o la totalidad de dicho acto, ya sea relacionado con tu deuda tributaria o con una sanción impuesta (SUNAT, 2022).

Es importante tener en cuenta que esta etapa corresponde al inicio del Procedimiento Tributario. En caso de que no estés satisfecho con la respuesta a tu reclamo, puedes presentar un Recurso de Apelación, el cual será evaluado por el Tribunal Fiscal en una instancia posterior (SUNAT, 2022).

Actos reclamables, estos pueden ser:

- Orden de Pago (OP).
- Resolución de Determinación (RD) o Multa (RM).
- Resolución que determina la pérdida de fraccionamiento.
- Resolución que establezcan sanciones de comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y cierre temporal de establecimiento, así como las resoluciones de multa que las sustituyan.
- Resolución denegatoria ficta (silencio administrativo negativo) sobre un recurso no contencioso.

- Resoluciones que resuelven las solicitudes de devolución.
- Otros actos que tengan relación directa con la determinación de la deuda tributaria.

Creación de empresas.

Antes de iniciar el proceso de establecimiento de una empresa, es fundamental que realices una evaluación exhaustiva del tipo de negocio que deseas emprender, el lugar de trabajo, las responsabilidades legales y fiscales que deberás cumplir, así como los beneficios que obtendrás al operar de manera formal con el respaldo del Estado (SUNAT, 2022).

Se debe considerar

- Natural o jurídica: La primera decisión que debe tomar es si administrará su negocio como Persona Natural o como Persona Jurídica. Puedes ver la diferencia entre estas modalidades.
- Razón social y tipo de empresa: Si optas por trabajar como Persona Jurídica, lo segundo es elegir la razón social y el tipo de empresa. Esta elección dependerá de si constituyes tu empresa individualmente o con más socios y del capital con el que se iniciará el negocio. Puedes ver las diferencias en tipo de empresa.
- Régimen tributario: Por último, deberás elegir el régimen tributario, el cual dependerá del tipo de negocio que desees abrir.

Reclamos y apelaciones.

A través de este recurso, tienes la oportunidad de impugnar, ya sea en su totalidad o parcialmente, un acto administrativo notificado por la Sunat con el cual no estás de acuerdo. El propósito es invalidar una parte o la totalidad de dicho acto, el cual está relacionado con tu deuda tributaria o una sanción impuesta. Es importante tener en cuenta que esta etapa constituye el inicio del Procedimiento Contencioso Tributario. En caso de no estar satisfecho con la respuesta a tu reclamo, puedes presentar un Recurso de Apelación, que será resuelto por el Tribunal Fiscal en segunda instancia (SUNAT, 2022).

Tramites varios.

Según (SUNAT, 2022) tenemos algunos trámites que se realizan cuando optas por la formalización:

- Tramitar el Registro Único de Contribuyentes RUC
- Inscripción de inicio de actividades
- Solicitud de licencia de funcionamiento
- Realizar declaraciones mensuales, anuales, libros electrónicos, declaración anual de operación por terceros y otros.

3.3. Marco conceptual.

3.3.1. Administración tributaria

Se trata de la institución del gobierno a nivel nacional o municipal encargada principalmente de la recaudación de los tributos. En el caso de los impuestos del gobierno nacional, la entidad encargada de esta función es la SUNAT, la administración tributaria correspondiente. Por otro lado, los Gobiernos Locales se encargan de administrar las contribuciones y tasas municipales, que pueden incluir derechos, licencias, arbitrios y, en casos excepcionales, impuestos asignados por ley (SUNAT, 2020).

3.3.2. Cultura tributaria

Se trata de un conjunto de principios, conocimientos y mentalidades compartidos por los miembros de una sociedad en relación con los impuestos y el acatamiento de las leyes que los regulan. Estos valores promueven el cumplimiento continuo y voluntario de las obligaciones tributarias, basado en la razón, la confianza y la defensa de valores éticos personales, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social. Estos principios se aplican tanto a los contribuyentes como a los funcionarios de las diversas administraciones tributarias (SUNAT, 2020).

3.3.3. Conciencia tributaria

Se refiere al criterio individual que cada persona posee para tomar decisiones o adoptar posturas en relación con los impuestos. Es el sentido práctico y lógico que guía a cada individuo al tomar acciones o formar opiniones en el ámbito tributario.

3.3.4. Contribuyente

La categoría de contribuyente se refiere a la elección que realizas para establecer y operar tu negocio. Puedes optar por ser un individuo

emprendedor o constituir una entidad legal, de acuerdo con los diferentes tipos de sociedades establecidos en la Ley General de Sociedades u otras instituciones públicas o privadas correspondientes (SUNAT, 2022).

3.3.5. Deudor tributario

El individuo está sujeto a la responsabilidad de cumplir con las obligaciones fiscales como contribuyente o como responsable de realizar los pagos correspondientes (SUNAT, 2020).

3.3.6. Evasión tributaria

Consiste en una acción u omisión intencional y premeditada con el propósito de eludir o disminuir, de forma sistemática y en beneficio propio o de terceros, el cumplimiento de obligaciones tributarias. Implica llevar a cabo acciones que transgreden las normas legales vigentes (SUNAT, 2020).

3.3.7. Elusión tributaria

Hace referencia a las acciones de ciertos contribuyentes que intentan beneficiarse de ambigüedades o lagunas legales en las regulaciones fiscales con el objetivo de disminuir o evitar el pago de los impuestos correspondientes a sus transacciones (SUNAT, 2020).

3.3.8. Ética

Es el conjunto de principios y valores que nos guían para tomar decisiones éticas y actuar de manera correcta en una situación específica, buscando el beneficio de la sociedad en general. Está estrechamente vinculado con nuestro estilo de vida y su aplicación práctica es fundamental para mantener un comportamiento adecuado (SUNAT, 2020).

3.3.9. Ética empresarial

Es una rama de la ética que se enfoca en el contexto empresarial y se conoce como ética empresarial o ética en los negocios. Establece los estándares y principios que deben orientar las acciones de aquellos que operan en el ámbito empresarial (SUNAT, 2020).

3.3.10. Impuesto

Es el impuesto en el cual no se proporciona al contribuyente una compensación inmediata por parte del Estado. Un ejemplo de ello es el Impuesto a la Renta (SUNAT, 2020).

3.3.11. Impuesto a la renta

Es un tributo que recae sobre los ingresos generados por personas naturales y jurídicas y se calcula de forma anual. Su período de vigencia abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. En el caso de personas naturales, este impuesto se aplica a los ingresos provenientes de alquileres u otras formas de cesión de bienes muebles o inmuebles, así como a acciones u otros valores mobiliarios. Además, grava los ingresos derivados del trabajo realizado tanto de forma dependiente como independiente, siempre y cuando no se realice actividad empresarial (SUNAT, 2020).

3.3.12. Impuesto General a las Ventas IGV

Es un tributo que afecta cada etapa del proceso de fabricación y distribución. Su objetivo es que sea pagado por el último comprador, y generalmente se incluye en el costo de los productos adquiridos (SUNAT, 2020).

3.3.13. Infracción tributaria

Se refiere a cualquier actividad o falta que viole las leyes fiscales, siempre y cuando esté definida como tal (SUNAT, 2020).

3.3.14. Moral

La moral se refiere al conjunto de reglas y principios que una sociedad establece en un período específico para guiar el comportamiento de sus miembros y garantizar la convivencia social adecuada (SUNAT, 2020).

3.3.15. Moral fiscal

Esta es la motivación interna de las personas, incurrir voluntariamente en la obligación tributaria, legitimación de las normas que rigen los impuestos sobre la base de sus valores éticos y políticos, margen estimado razonable para beneficio y riesgo, si un individuo paga impuestos correctamente o los evade (SUNAT, 2020).

3.3.16. Obligación tributaria

Este es el vínculo entre los acreedores y los contribuyentes, todo con el objetivo de cumplir con lo establecido en la ley es imponible y obligatorio (SUNAT, 2020).

3.3.17. Tributo

Es un desembolso financiero requerido por el Estado en el ejercicio de su autoridad soberana, fundamentado en la capacidad de contribución de acuerdo a una legislación vigente, con el propósito de sufragar los costos necesarios para llevar a cabo sus objetivos (SUNAT, 2020).

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Nivel de investigación.

4.1.1. Tipo de investigación.

La investigación fue de tipo básica, también conocida como teórica o pura, se basa en un argumento teórico y tiene como objetivo principal desarrollar una teoría, ampliar, corregir o verificar el conocimiento mediante el descubrimiento de amplias divulgaciones o principios. Esta forma de investigación busca obtener nuevo conocimiento y explorar nuevos campos de investigación sin tener una aplicación práctica específica e inmediata en mente. Su propósito es crear un cuerpo de conocimiento teórico sin preocuparse por su aplicación práctica (Polonia Reyes et al., 2020).

4.1.2. Nivel de investigación.

Fue correlacional por que se buscó la relación entre las dos variables. (Polonia Reyes et al., 2020) explica que el nivel de investigación correlacional tiene como propósito comprender la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto específico.

4.2. Diseño de investigación.

En lo que respecta al diseño de investigación, fue de tipo no experimental y transversal, según (Hernandez y Mendoza, 2018) este diseño de investigación se enfocó en recopilar datos en un momento específico y no involucra la manipulación de variables ni la observación a lo largo del tiempo.

4.3. Hipótesis general y específicas.

4.3.1. Hipótesis general.

La cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

4.3.2. Hipótesis específicas.

- a) Las actitudes tributarias influyen significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

- b) La educación tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.
- c) La responsabilidad social influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

4.4. Identificación de las variables

4.4.1. Cultura Tributaria

Se trata de un conjunto de principios, conocimientos y mentalidades compartidos por los miembros de una sociedad en relación con los impuestos y el acatamiento de las leyes que los regulan. Estos valores promueven el cumplimiento continuo y voluntario de las obligaciones tributarias, basado en la razón, la confianza y la defensa de valores éticos personales, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social. Estos principios se aplican tanto a los contribuyentes como a los funcionarios de las diversas administraciones tributarias (SUNAT, 2020).

4.4.2. Evasión tributaria

Consiste en una acción u omisión intencional y premeditada con el propósito de eludir o disminuir, de forma sistemática y en beneficio propio o de terceros, el cumplimiento de obligaciones tributarias. Implica llevar a cabo acciones que transgreden las normas legales vigentes (SUNAT, 2020)

4.5. Matriz operacionalización de variables.

4.5.1. Variable independiente

VARIABLE (*)	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Cultura tributaria	Actitudes tributarias	3.1. Aporte al estado 3.2. Valores éticos 3.3. Actitud	1. Los comerciantes de ropa realizan pago de RUS impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, emisión de boletas de venta, adecuado para satisfacer necesidades de obras públicas por el estado. 2. Los comerciantes de ropa conocen la responsabilidad y conciencia de cumplir con el pago de sus tributos. 3. Los comerciantes de ropa practican la igualdad de oportunidad, la honradez, justicia y la verdad. 4. Los comerciantes de ropa tienen una actitud de relación con los demás, toman desafíos y son consecuentes con sus deberes.
	Educación tributaria	2.1. Información de los medios 2.2. Educación cívica 2.3. Charlas tributarias	5. Los comerciantes de ropa han asistido a las capacitaciones, charlas radiales y leído los panfletos de la SUNAT, para mejorar su cumplimiento voluntario tributario. 6. Los comerciantes de ropa conocen sus derechos y deberes ciudadanos para con el estado. 7. Los comerciantes de ropa entienden que la evasión tributaria recorta los pagos tributarios y la educación cívica. 8. Los comerciantes de ropa asisten a diferentes tipos de charlas tributarias, en la SUNAT o alguna otra institución.
	Responsabilidad social	3.1. Formalización 3.2. Transparencia 3.3. Pago oportuno	9. La empresa que usted representa obtuvo RUC, licencia municipal, emite boletas de venta. 10. La empresa que usted representa informa de sus ventas y compras mensuales al pagar su impuesto en el Banco de la Nación. 11. La empresa que usted representa efectúa el pago de sus impuestos, puntualmente sin multas o moras.

4.5.2. Variable dependiente

VARIABLE (*)	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Evasión tributaria	Procedimientos de fiscalización	1.1. Fiscalización parcial 1.2. Fiscalización anual 1.3. Verificaciones formales	1. Los comerciantes de ropa conocen el significado de una fiscalización parcial, con un plazo de 10 días para contestar. 2. Los comerciantes de ropa estarían dispuestos a responder de manera positiva a una fiscalización parcial, evitando la Resolución de multa o determinación de 20 días. 3. Los comerciantes de ropa conocen el significado de fiscalización anual, con revisión de libros y documentos de un año. 4. Los comerciantes de ropa estarían dispuestos a responder proporcionando libros y documentos de manera positiva ante una fiscalización anual.
	Infracciones y sanciones tributarias	2.1. Tipos de infracciones Tributarias 2.2. Sanción tributaria 2.3. Multas	5. Usted como representante de su negocio conoce sobre las infracciones tributarias de no tener RUC, boletas de venta, guardar facturas de compras, pagos de impuestos y otros documentos de la SUNAT. 6. En caso de conocerlas estaría dispuesto a responder presentando su RUC, boletas de venta, facturas de compras y pago de impuestos de manera positiva ante la SUNAT por una infracción tributaria. 7. Usted tiene conocimiento que el no formalizar, podría tener una sanción tributaria, de incautación de mercadería, cierre temporal del negocio, internamiento de vehículos con carteles de cierre. 8. Si la SUNAT realiza una visita a su establecimiento y le pide que le emita comprobante de pago usted se lo emitiría. 9. Usted como representante de su negocio estaría dispuesto a pagar una multa tributaria, por no tener RUC, facturas de compra o emitir boleta de venta.
	Procedimientos tributarios	3.1. Creación de la empresa 3.2. Reclamos y apelaciones 3.3. Tramites varios	10. Estaría usted dispuesto a crear su empresa, individual o asociación y establecer un régimen tributario de RUS, Régimen Especial, REMYPE o Régimen General para evitar multas y crear riqueza en el país. 11. Sabe usted que si la SUNAT le impone una multa usted puede pagar anticipadamente antes de la sanción y rebajar la pena, hasta solo pagar un 15% del valor total del pago.

4.6. Población y muestra.

4.6.1. Población:

La población estuvo conformada por 80 comerciantes de ropa en la ciudad de Puno.

Tabla 1

Descripción de la población del estudio

Descripción	Comerciantes de ropa	Total	%
Varones	8	8	10%
Mujeres	72	72	90%
Población Total	80	80	100%

NOTA: Elaboración propia

4.6.2. Muestra:

Para la muestra de nuestro estudio, se usó la siguiente fórmula (Munich & Ángeles, 1996), para determinar el tamaño de la muestra.

$$m = \frac{Z^2 * p * q * N}{N * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

N = Población en estudio (80)

Z = Nivel de probabilidad empleado (95%) valor bajo la curva de 1.96

p y q = Probabilidad de acierto y fracaso, la más extensa 50% cada uno (0.5)

e = Error de muestra, considerando el 95% de acierto existirá un 5% de error (0.05)

$$m = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 80}{80 * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 66.2116$$

Obteniendo una muestra de 66 comerciantes que se dedican a la venta de ropa, en la ciudad de Ilave, El Collao, Puno, al año 2023.

Tabla 2
Muestra

Descripción	Comerciantes a encuestar	Total	%
Varones	7	7	10%
Mujeres	59	59	90%
Muestra Total	66	66	100%

Nota: Elaboración propia

4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

4.7.1. Técnicas

La técnica que emplearemos fue la encuesta, la cual nos permitió recopilar información proporcionada por los participantes que forman parte de nuestra investigación. El objetivo fue identificar sus opiniones y percepciones en relación a las variables investigadas.

4.7.2. Instrumento

Por otro lado, se utilizó el instrumento del cuestionario, el cual consiste en una serie de preguntas escritas que se emplean para recopilar información con el propósito de validar las hipótesis planteadas.

4.8. Técnicas de Análisis e Interpretación de Datos

4.8.1. Procesamiento de Datos

Para obtener datos de investigación, se solicitó permiso a cada comerciante con el objetivo de obtener su consentimiento antes de aplicar el cuestionario, así se pudo recopilar información necesaria para nuestra investigación.

4.8.2. Análisis de datos

Para procesar nuestra información se utilizó el programa *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) versión 26. Con el cual realizamos las tablas y gráficos.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de resultados

5.1.1. Cultura Tributaria

La cultura tributaria que poseen los comerciantes de ropa, en la ciudad de Ilave, Puno, al año 2023 presenta las siguientes características generales, de acuerdo a los valores acumulados de respuesta a las afirmaciones realizadas en la encuesta de cultura tributaria:

Tabla 3

Baremo de Cultura Tributaria

N°	Categoría	Ítems	Valor	Rango
1	Desconoce de cultura tributaria	11	1	0 – 11
2	Casi no conoce de cultura tributaria	11	2	12 – 22
3	Más o menos conoce de cultura tributaria	11	3	23 – 33
4	Casi conoce de cultura tributaria	11	4	34 – 44
5	Conoce de cultura tributaria	11	5	45 - 55

Nota: Elaboración propia

Tabla 4

Análisis de frecuencias de Cultura Tributaria

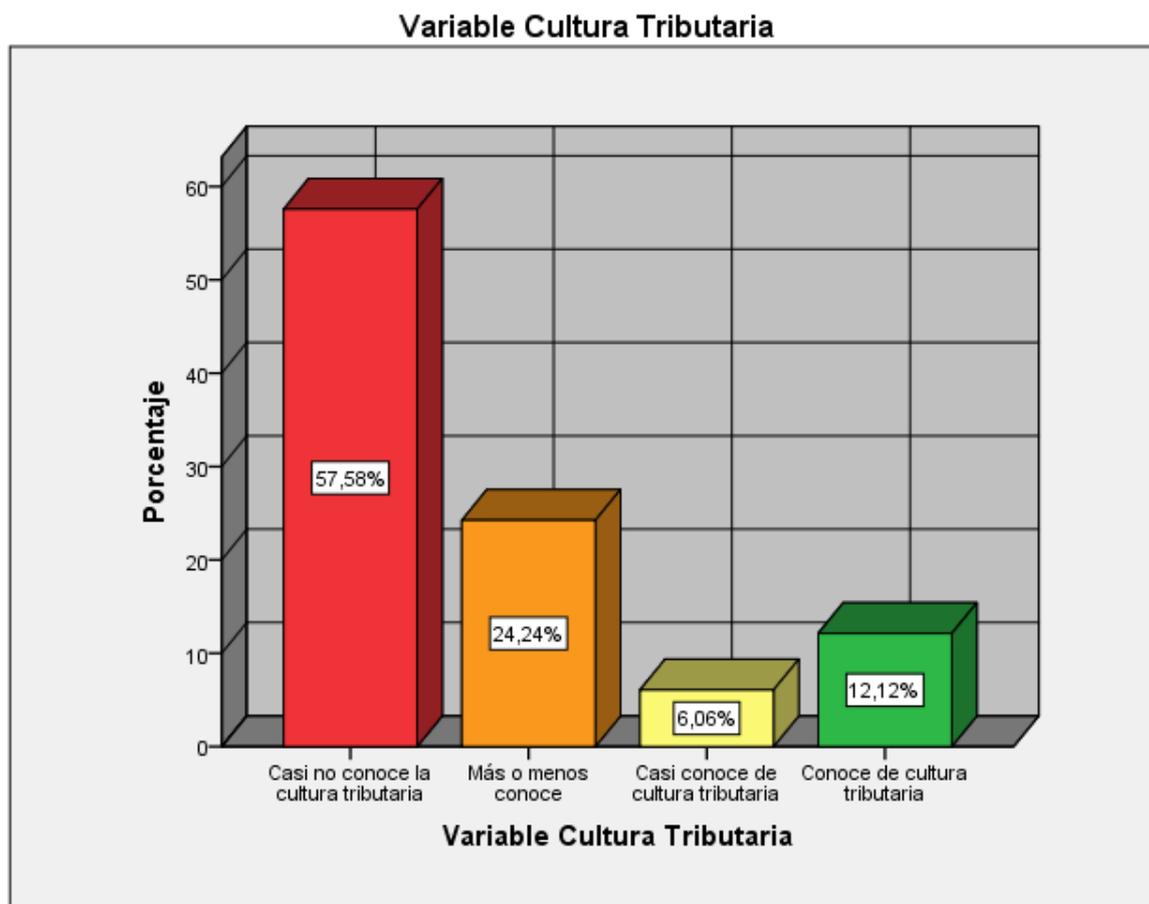
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi no conoce la cultura tributaria	38	57,6	57,6	57,6
	Más o menos conoce	16	24,2	24,2	81,8
	Casi conoce de cultura tributaria	4	6,1	6,1	87,9
	Conoce de cultura tributaria	8	12,1	12,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Interpretación

Se puede mostrar que 38 comerciantes, casi no conocen la cultura tributaria, frente a 16 que conocen más o menos la cultura tributaria y sólo 8 conocen la cultura tributaria a plenitud.

Figura 1. Variable Cultura Tributaria



Nota: Elaboración propia

De los polígonos de frecuencia, podemos decir que un 57.58% de los comerciantes o más de la mitad, “casi no conoce la cultura tributaria” del país; un 24.24% la conoce más o menos; un 12.12% conoce bien la cultura tributaria y un 6.06% casi conoce de cultura tributaria.

5.1.2. Dimensión Actitudes tributarias

Realizado el cálculo acumulado de los reactivos aplicados a los comerciantes de ropa, Puno, se obtuvo el baremo de la dimensión de las Actitudes tributarias de la variable cultura tributaria.

Tabla 5**Baremo Dimensión Actitudes tributarias**

N°	Categoría	Ítems	Valor	Rango
1	No tiene actitud tributaria	4	1	0 – 4
2	Casi no tiene actitud tributaria	4	2	5 – 8
3	Tiene más o menos actitud tributaria	4	3	9 – 12
4	Casi tiene actitud tributaria	4	4	13 – 16
5	Tiene actitud tributaria	4	5	17 - 20

Nota: Elaboración propia

Tabla 6**Frecuencias Dimensión Actitud tributaria**

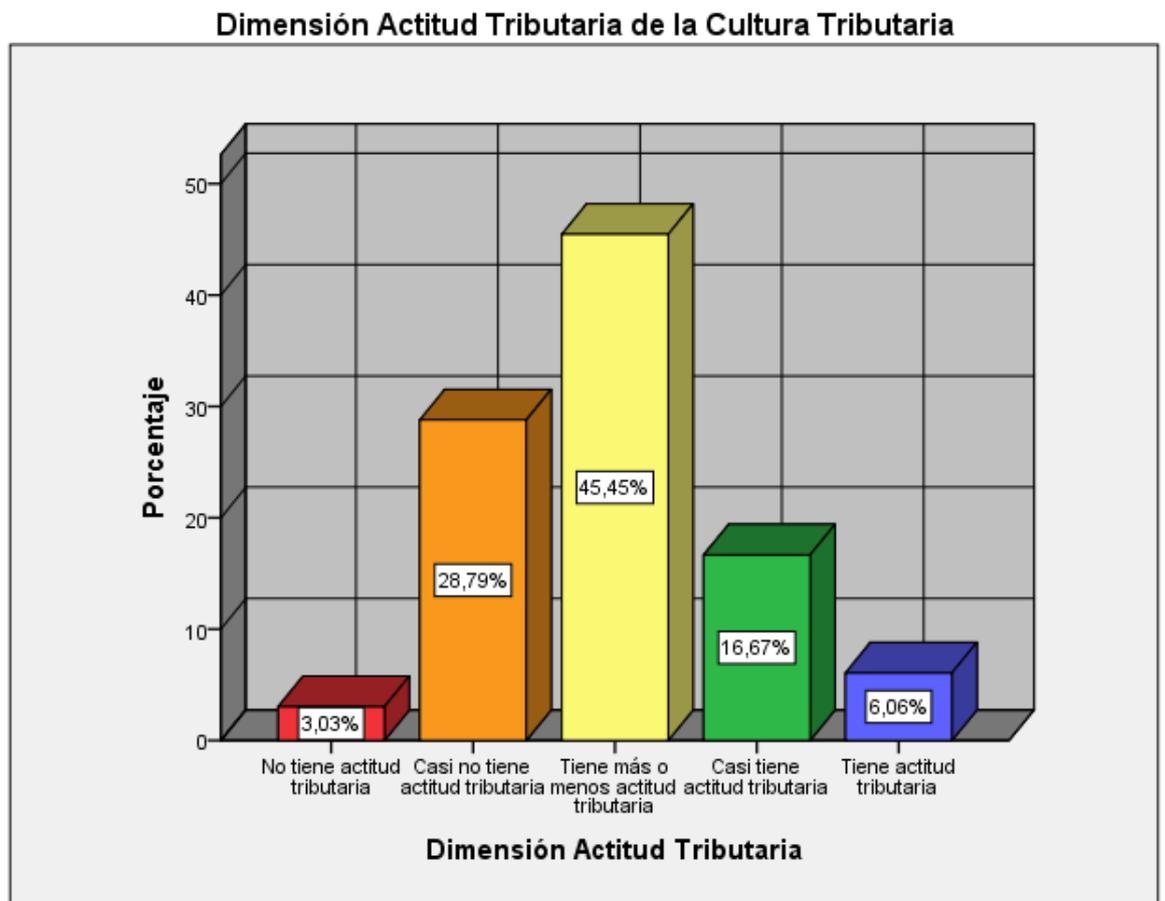
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No tiene actitud tributaria	2	3,0	3,0	3,0
	Casi no tiene actitud tributaria	19	28,8	28,8	31,8
	Tiene más o menos actitud tributaria	30	45,5	45,5	77,3
	Casi tiene actitud tributaria	11	16,7	16,7	93,9
	Tiene actitud tributaria	4	6,1	6,1	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia

Interpretación

Como se puede apreciar, 30 comerciantes tienen más o menos una actitud tributaria, frente a 19 comerciantes que casi no tienen una actitud tributaria, 11 que casi tienen una actitud tributaria y 4 tienen una actitud tributaria.

Figura 2 Dimensión Actitud tributaria



NOTA: Elaboración propia.

Del gráfico, podemos notar, que el 45.45% de los comerciantes tiene más o menos actitud tributaria; un 28.79% casi no tiene actitud tributaria; un 16.67% casi tiene actitud tributaria; un 6.06% tiene actitud tributaria y un 3.03% No tiene una actitud tributaria.

5.1.3. Dimensión educación tributaria

Para el caso de la dimensión de educación tributaria, los ítems evaluados, mostraron el siguiente baremo para evaluar los resultados de la variable cultura tributaria en los comerciantes de ropa, Puno.

Tabla 7**Baremo de dimensión educación tributaria**

N°	Categoría	Ítems	Valor	Rango
1	No tiene educación tributaria	4	1	0 – 4
2	Casi no tiene educación tributaria	4	2	5 – 8
3	Más o menos tiene educación tributaria	4	3	9 – 12
4	Casi tiene educación tributaria	4	4	13 – 16
5	Tiene educación tributaria	4	5	17 - 20

Nota: elaboración propia.

Tabla 8**Frecuencias de la Dimensión educación tributaria**

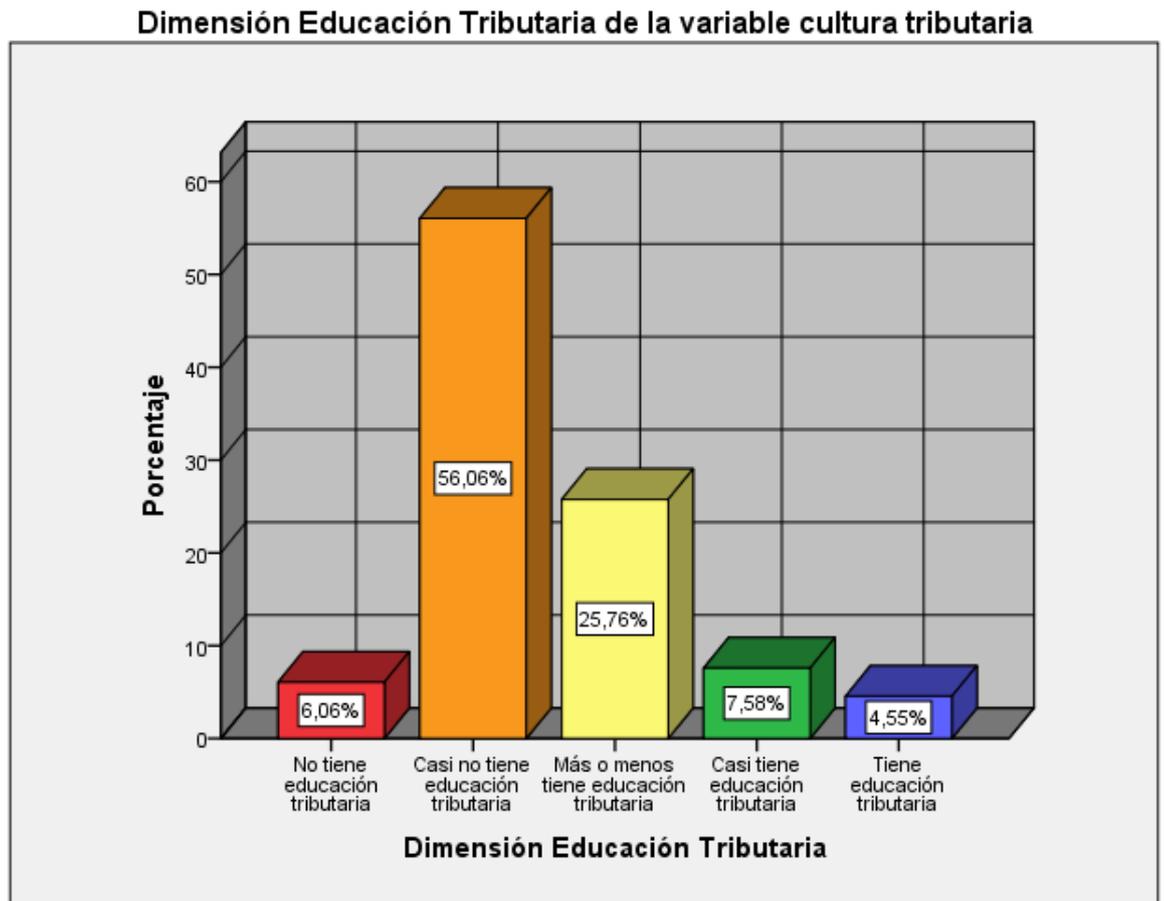
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No tiene educación tributaria	4	6,1	6,1	6,1
	Casi no tiene educación tributaria	37	56,1	56,1	62,1
	Más o menos tiene educación tributaria	17	25,8	25,8	87,9
	Casi tiene educación tributaria	5	7,6	7,6	95,5
	Tiene educación tributaria	3	4,5	4,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: elaboración propia.

Interpretación

Se muestra en la tabla, que, 37 comerciantes casi no tienen educación tributaria, frente a 17 que más o menos tienen educación tributaria; 5 casi tienen educación tributaria; 4 no tienen educación tributaria y sólo 3 tienen educación tributaria plena.

Figura 3 Dimensión educación tributaria



Nota: elaboración propia.

Del gráfico podemos apreciar que el 56.06% de los comerciantes casi no tienen educación tributaria, frente a un 25.76% que más o menos tienen educación tributaria; un 7.58% casi tienen educación tributaria; un 6.06% no tienen nada de educación tributaria y sólo un 4.55% tienen educación tributaria.

5.1.4. Dimensión Responsabilidad Social

En la dimensión responsabilidad social de la variable cultura tributaria de los comerciantes de ropa, Puno, se tabularon las respuestas, obteniendo el siguiente baremo de valoración.

Tabla 9 Baremo Dimensión responsabilidad social

N°	Categoría	Ítems	Valor	Rango
1	No tiene responsabilidad social	3	1	0 – 3
2	Casi no tiene responsabilidad social	3	2	4 – 6
3	Más o menos tiene responsabilidad social	3	3	7 – 9
4	Casi tiene responsabilidad social	3	4	10 – 12
5	Tiene responsabilidad social	3	5	13 - 15

Nota: elaboración propia.

Tabla 10

Frecuencias dimensión responsabilidad social

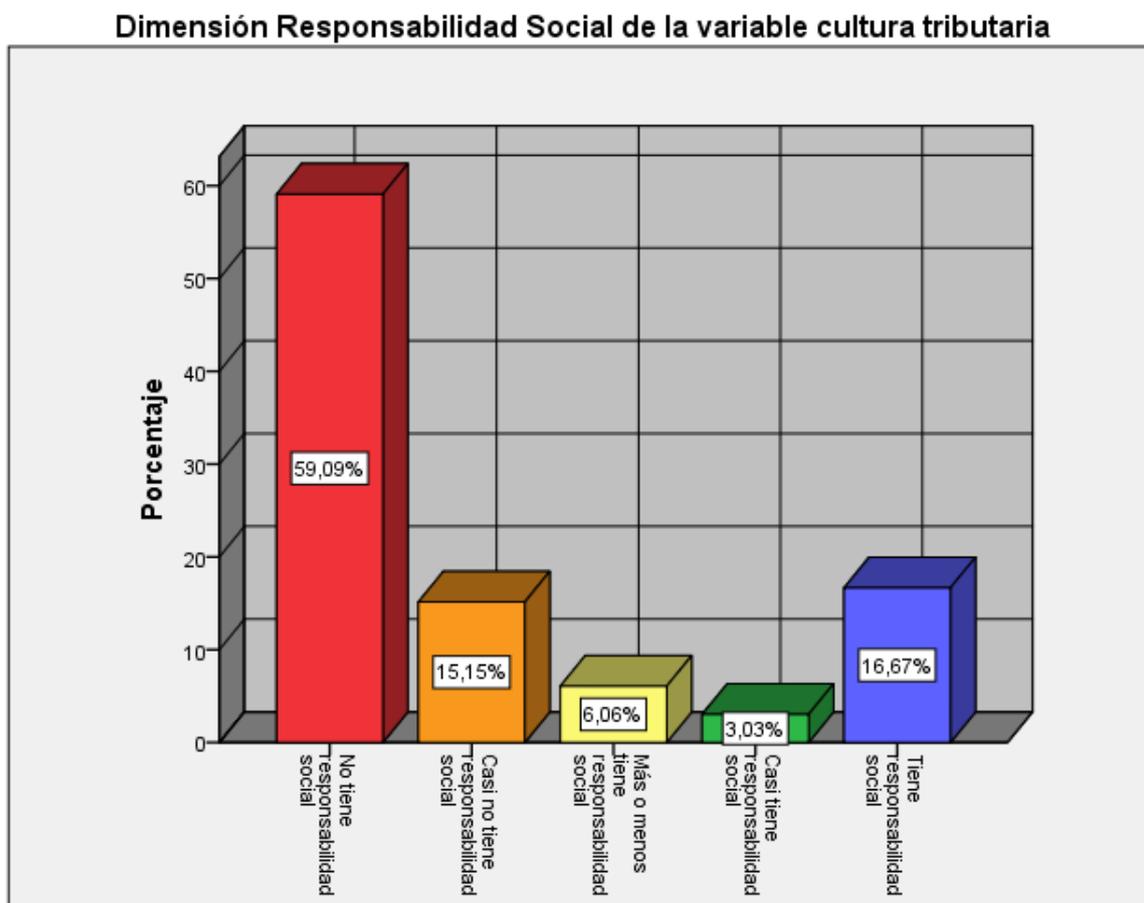
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No tiene responsabilidad social	39	59,1	59,1	59,1
	Casi no tiene responsabilidad social	10	15,2	15,2	74,2
	Más o menos tiene responsabilidad social	4	6,1	6,1	80,3
	Casi tiene responsabilidad social	2	3,0	3,0	83,3
	Tiene responsabilidad social	11	16,7	16,7	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: elaboración propia.

Interpretación

Se muestra que, 39 comerciantes, no tienen nada de responsabilidad social, frente a 11 que tienen responsabilidad social; 10 casi no tienen responsabilidad social; 4 más o menos y sólo 2 casi tienen responsabilidad social.

Figura 4 Dimensión responsabilidad social



Nota: elaboración propia.

De la figura podemos apreciar, que 59.09% no tiene responsabilidad social, 16.67% Tiene responsabilidad, 15.15% Caso no tiene responsabilidad social; 6.06% tiene más o menos responsabilidad social y sólo un 3.03% casi tiene responsabilidad social.

5.1.5. Variable Evasión Tributaria

La percepción de evasión tributaria, mostrada por los comerciantes de ropa, Puno, al año 2023, en base al reactivo de encuestas aplicado, muestra las siguientes características:

Tabla 11

Baremo de Evasión tributaria

N°	Categoría	Ítems	Valor	Rango
1	No conocen la evasión tributaria	11	1	0 – 11
2	Casi no conocen la evasión tributaria	11	2	12 – 22
3	Más o menos conocen la evasión tributaria	11	3	23 – 33
4	Casi siempre conocen la evasión tributaria	11	4	34 – 44
5	Si conocen la evasión tributaria	11	5	45 - 55

Nota: Elaboración propia.

Tabla 12

Análisis de frecuencias variable evasión tributaria

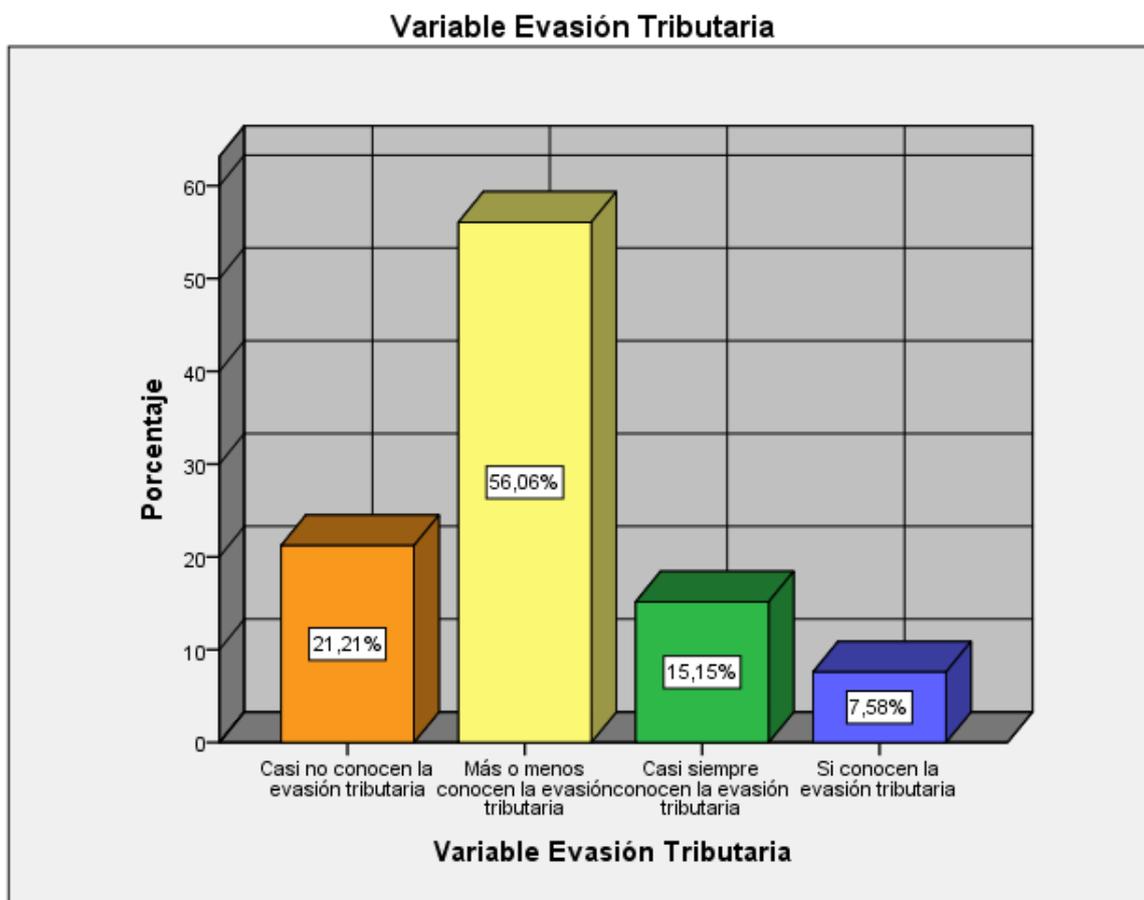
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi no conocen la evasión tributaria	14	21,2	21,2	21,2
	Más o menos conocen la evasión tributaria	37	56,1	56,1	77,3
	Casi siempre conocen la evasión tributaria	10	15,2	15,2	92,4
	Si conocen la evasión tributaria	5	7,6	7,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Interpretación

Se puede apreciar que, 37 comerciantes más o menos conocen la evasión tributaria, frente a 14 que no conocen la evasión tributaria, 10 casi siempre conocen lo que es la evasión tributaria y solo 5 sí conocen lo que es la evasión tributaria.

Figura 5. Variable Evasión Tributaria



Nota: Elaboración propia.

De las barras de frecuencias porcentuales, notamos que un 56.06% de los comerciantes, más o menos conocen la evasión tributaria; frente a un 21.21% casi no conocen la evasión tributaria; 15.15% casi siempre conocen la evasión tributaria y sólo un 7.58 sí conocen la evasión tributaria.

5.1.6. Dimensión Procedimientos de fiscalización

Tabulado los datos obtenidos de la aplicación de la encuesta a los comerciantes de ropa, Puno, se redactó el baremo de la dimensión procedimientos de fiscalización de la variable evasión tributaria.

Tabla 13

Baremo Dimensión Procedimientos de fiscalización

N°	Categorías	Ítems	Valor	Rango
1	No conocen los procedimientos de fiscalización	4	1	0 – 4
2	Casi no conocen los procedimientos de fiscalización	4	2	5 – 8
3	Más o menos conocen los procedimientos de fiscalización	4	3	9 – 12
4	Casi siempre conocen los procedimientos de fiscalización	4	4	13 – 16
5	Si conocen los procedimientos de fiscalización	4	5	17 - 20

Nota: Elaboración propia.

Tabla 14

Frecuencias Dimensión Procedimientos de fiscalización

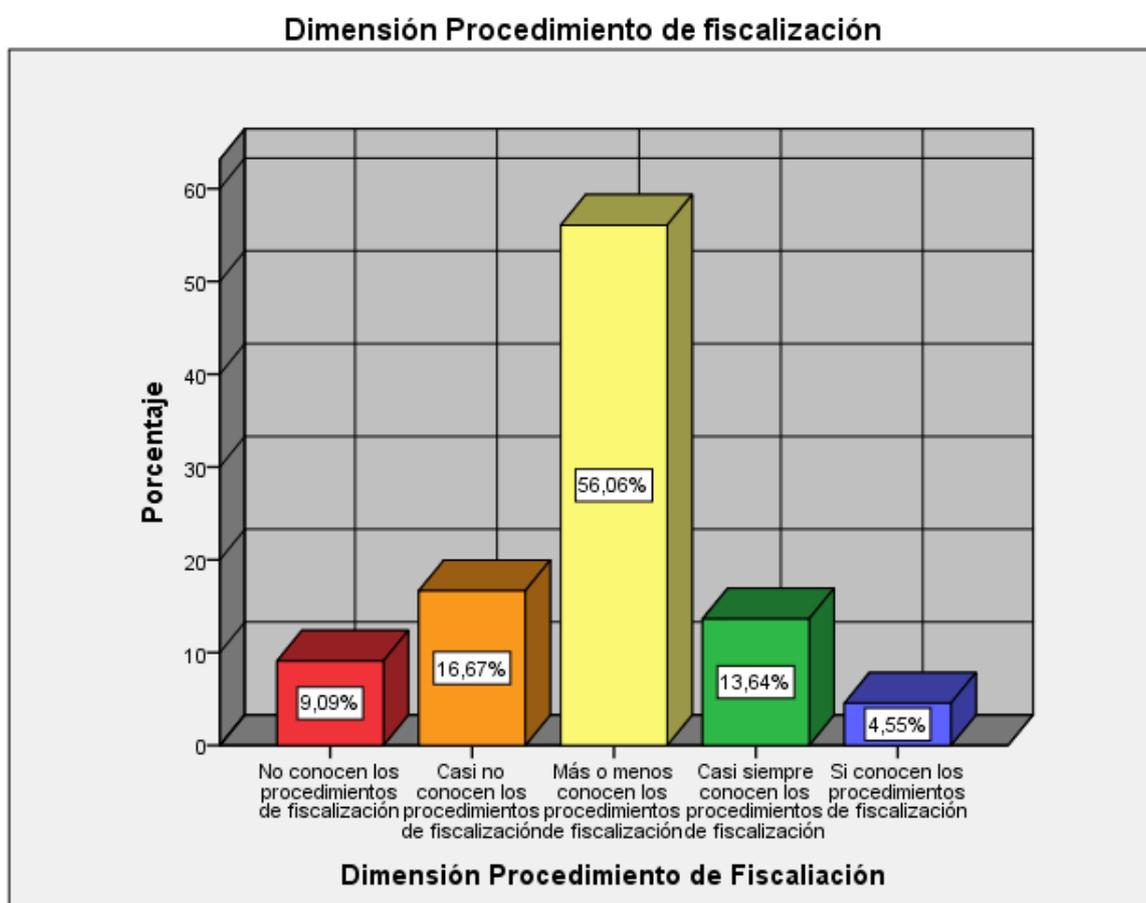
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conocen los procedimientos de fiscalización	6	9,1	9,1	9,1
	Casi no conocen los procedimientos de fiscalización	11	16,7	16,7	25,8
	Más o menos conocen los procedimientos de fiscalización	37	56,1	56,1	81,8
	Casi siempre conocen los procedimientos de fiscalización	9	13,6	13,6	95,5
	Si conocen los procedimientos de fiscalización	3	4,5	4,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Interpretación

La tabla muestra que existen 37 comerciantes que más o menos conocen los procedimientos de fiscalización; frente a 11 que casi no conocen los procedimientos de fiscalización; 9 casi siempre conocen los procedimientos de fiscalización; 6 no conocen absolutamente nada de procedimientos de fiscalización y sólo 3 si conocen a plenitud lo que es un procedimiento de fiscalización.

Figura 6 Dimensión Procedimiento de fiscalización



Nota: Elaboración propia.

De los polígonos de frecuencias, podemos decir que, el 56.06% de los comerciantes conocen más o menos los procedimientos de fiscalización, un 16.67% Casi no conocen los procedimientos de fiscalización; un 13.64% casi siempre conocen los procedimientos de fiscalización; un 9.09% no conocen lo que es un procedimiento de fiscalización y sólo un 4.55% si conocen lo que es un procedimiento de fiscalización.

5.1.7. Dimensión Infracciones y sanciones tributarias

Operadas las encuestas de los comerciantes, de ropa, Puno, se construyó el baremo de la dimensión infracciones y sanciones tributarias de la variable evasión tributaria.

Tabla 15

Baremo Dimensión Infracciones y sanciones tributarias

N°	Categorías	Ítems	Valor	Rango
1	No conocen las infracciones y sanciones tributarias	5	1	0 – 5
2	Casi no conocen las infracciones y sanciones tributarias	5	2	6 – 10
3	Más o menos conocen las infracciones y sanciones tributarias	5	3	11 – 15
4	Casi siempre conocen las infracciones y sanciones tributarias	5	4	16 – 20
5	Si conocen las infracciones y sanciones tributarias	5	5	21 - 25

Nota: Elaboración propia.

Tabla 16**Frecuencias Dimensión infracciones y sanciones tributarias**

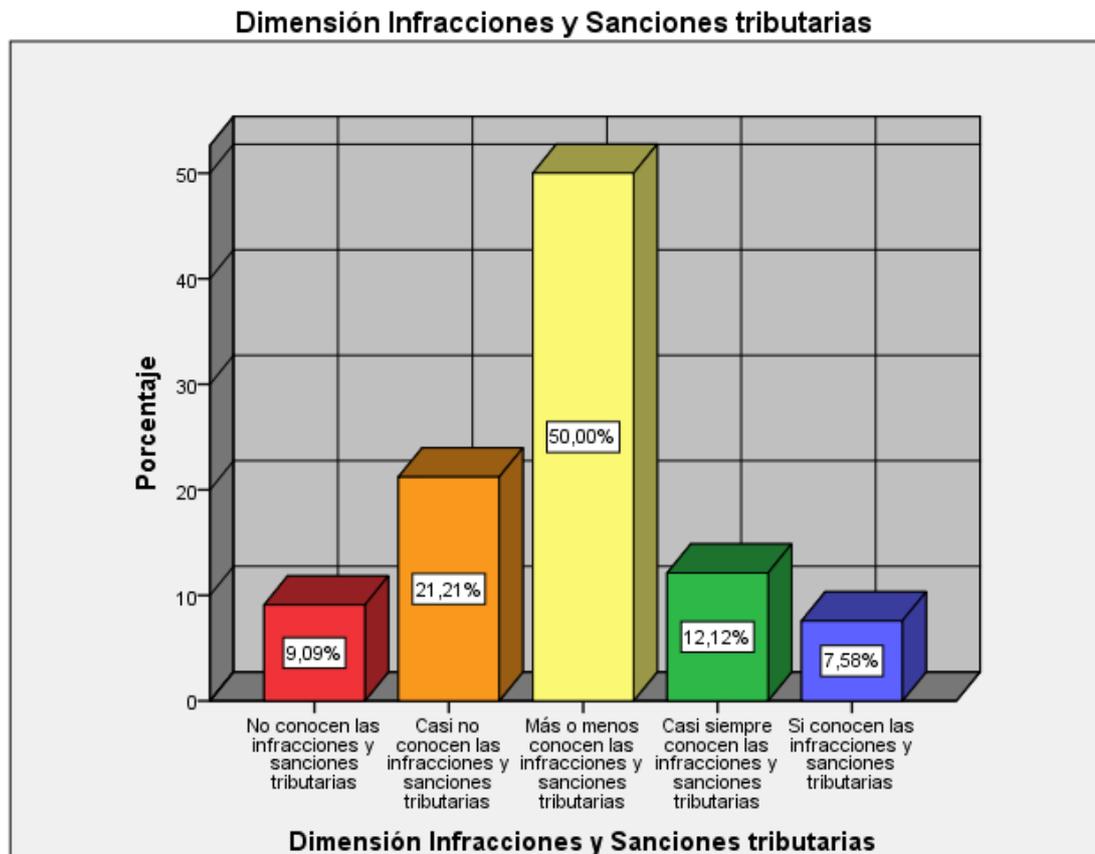
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conocen las infracciones y sanciones tributarias	6	9,1	9,1	9,1
	Casi no conocen las infracciones y sanciones tributarias	14	21,2	21,2	30,3
	Más o menos conocen las infracciones y sanciones tributarias	33	50,0	50,0	80,3
	Casi siempre conocen las infracciones y sanciones tributarias	8	12,1	12,1	92,4
	Si conocen las infracciones y sanciones tributarias	5	7,6	7,6	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Interpretación

La tabla muestra, que 33 comerciantes más o menos conocen las infracciones y sanciones tributarias; frente a 14 que casi no conocen las infracciones y sanciones tributarias; 8 casi siempre conocen las infracciones y sanciones tributarias; 6 no conocen nada de las infracciones y sanciones tributarias frente a sólo 5 que conocen completamente las infracciones y sanciones tributarias.

Figura 7 Dimensión Infracciones y sanciones tributarias



Nota: Elaboración propia.

De los polígonos de frecuencia, existe exactamente un 50% que más o menos conocen las infracciones y sanciones tributarias; un 21.21% casi no conocen las infracciones y sanciones tributarias; un 12.12% casi siempre conocen las infracciones y sanciones tributarias; un 9.09% no conocen nada de las infracciones y sanciones tributarias, frente a 7.58% que sí conocen a plenitud las infracciones y sanciones tributarias.

5.1.8. Dimensión Procedimientos tributarios

Para la última dimensión de la evasión tributaria, denominada procedimientos tributarios se construyó el siguiente baremo para la dimensión de procedimientos tributarios en los comerciantes de ropa , Puno.

Tabla 17

Baremo de dimensión procedimientos tributarios

N°	Categorías	Ítems	Valor	Rango
1	No conocen el procedimiento tributario	2	1	0 – 2
2	Casi no conocen el procedimiento tributario	2	2	3 – 4
3	Más o menos conocen el procedimiento tributario	2	3	5 – 6
4	Casi siempre conocen el procedimiento tributario	2	4	7 – 8
5	Si conocen el procedimiento tributario	2	5	9 - 10

Nota: Elaboración propia.

Tabla 18

Frecuencias de la Dimensión procedimientos tributarios

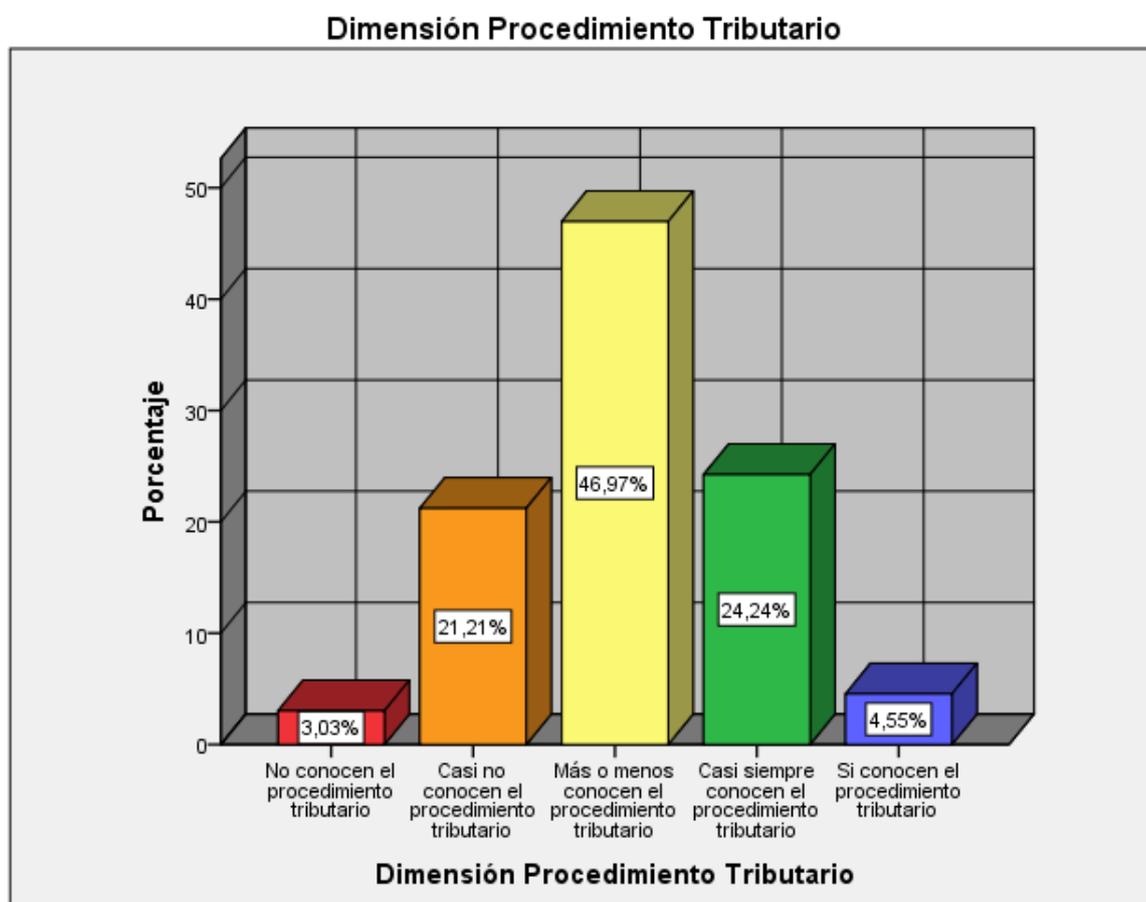
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No conocen el procedimiento tributario	2	3,0	3,0	3,0
	Casi no conocen el procedimiento tributario	14	21,2	21,2	24,2
	Más o menos conocen el procedimiento tributario	31	47,0	47,0	71,2
	Casi siempre conocen el procedimiento tributario	16	24,2	24,2	95,5
	Si conocen el procedimiento tributario	3	4,5	4,5	100,0
	Total	66	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia.

Interpretación

En la tabla, 31 comerciantes expresan que más o menos conocen el procedimiento tributario; frente a 16 que casi siempre conocen el procedimiento tributario; 14 casi no conocen el procedimiento tributario; con sólo 3 que sí conocen todo el procedimiento tributario y 2 que no conocen nada del procedimiento tributario.

Figura 8 Dimensión Procedimiento tributario



Nota: Elaboración propia.

De la figura, el 46.97% más o menos conocen el procedimiento tributario; 24.24% casi siempre conocen el procedimiento tributario; 21.21% casi no conocen el procedimiento tributario; frente a un 4.55% si conocen plenamente el procedimiento tributario y 3.03% no conocen nada del procedimiento tributario.

VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial

6.1.1. Prueba de hipótesis general

Para realizar el análisis inferencial, es necesario calcular las medidas de tendencia central, con su respectiva desviación estándar y la asimetría que presentan los datos, tanto de la variable dependiente, como independiente a relacionar. Esto se realiza para establecer si los datos son Paramétricos o No paramétricos. En otras palabras, siguen una tendencia normal o anormal.

Tabla 19. Estadísticos de Cultura Tributaria y Evasión Tributaria

Variable	Media	Desviación estándar	Asimetría
Cultura Tributaria	2.73	1,031	1,272
Evasión Tributaria	3.09	0,818	0,699

Fuente: Según instrumentos de investigación.

Interpretación

La cultura tributaria tiene un promedio de 2.73, una desviación estándar de 1,031 y una asimetría positiva de 1,272; para Evasión tributaria, tiene una media de 3.09, desviación estándar de 0,818 y una asimetría positiva de 0,699. Concluyendo que, si la cultura tributaria aumenta, aumenta también la evasión tributaria en los comerciantes de ropa, Puno.

Prueba de normalidad

La prueba de normalidad, establecerá el estadístico que usaremos para probar las hipótesis de investigación y determinar si los datos son paramétricos o no paramétricos. Usaremos La prueba de Kolmogorov – Smirnov, para verificar, en razón a que la muestra es mayor a 60 encuestas (66).

Tabla 20. Prueba de normalidad cultura tributaria y evasión tributaria

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Var Evasión Tributaria	,112	66	,038	,959	66	,030
Var Cultura Tributaria	,231	66	,000	,796	66	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Según instrumento de investigación.

Supuesto de Normalidad

Ha: Los datos no vienen de una distribución normal (no paramétrico)

Ho: Los datos vienen de una distribución normal. (paramétrico)

Ha: Si $Sig > 0.05$ se acepta Ho: y se rechaza Ha:

Ho: Si $Sig \leq 0.05$ se rechaza la Ho:

La Evasión tributaria tiene un estadístico de 0,112, con 66 individuos de muestra y una significancia de 0,038 mayor a 0.05, que rechaza la hipótesis alterna y acepta la hipótesis nula. Así, los datos son una distribución normal.

La cultura tributaria tiene un estadístico de 0,231, con 66 individuos de muestra, una significancia de 0.000 menor a 0.05, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna. Así los datos no son una distribución normal.

En razón a que la evasión tributaria es simétrica y la cultura tributaria es no simétrico, se concluye que, para verificar la hipótesis de correlación, se usará el coeficiente de correlación de Rho Spearman

Ha: La cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

Ho: La cultura tributaria NO influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

A un 95% de nivel de confianza, con 5% (p-valor < 0.05) de significancia el estadístico a aplicar será Rho Spearman, usando el software SPSS v. 22.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Tabla 21. Correlación cultura tributaria y evasión tributaria

			Var Evasión Tributaria	Var Cultura Tributaria
Rho de Spearman	Var Evasión Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,632**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	66	66
Var Cultura Tributaria	Var Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	,632**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	66	66

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).
Fuente: Según instrumentos de investigación.

Interpretación

Tenemos una correlación positiva media de **0.632**

Representación gráfica

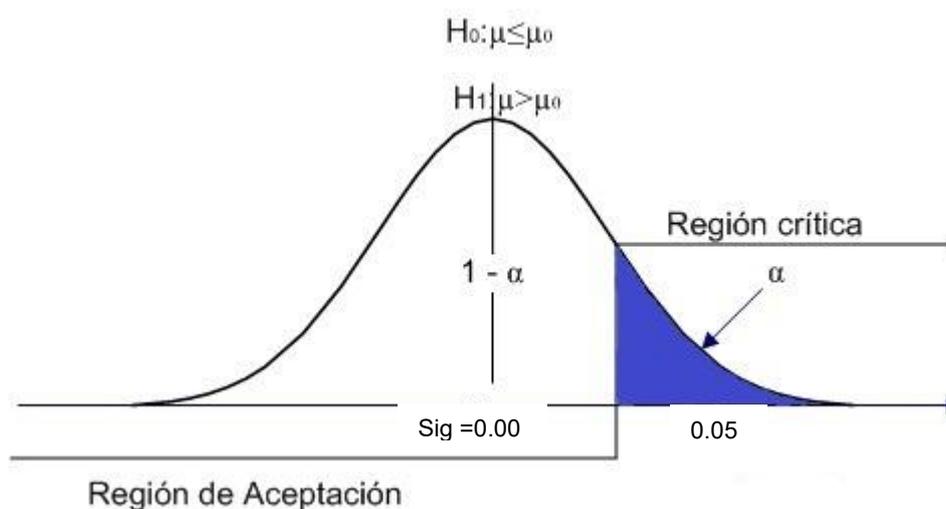


Figura 9. Campana de Gauss Evasión tributaria y Cultura Tributaria

Decisión y Conclusión

Como se muestra el valor de la Sig = 0.00 < 0.05, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula.

Concluimos que La Cultura tributaria Si influye significativamente en la Evasión Tributaria de los comerciantes de ropa, Puno

6.1.2. Prueba de hipótesis específica 1

Las medidas de tendencia central, de dispersión y asimetría que presentan la dimensión de las Actitudes tributarias, frente a la evasión tributaria.

Tabla 22. Estadísticos de la dimensión Actitud tributaria y la evasión tributaria

Dimensión/ Variable	Media	Desviación estándar	Asimetría
Actitudes tributarias	2,94	0,909	0,375
Evasión tributaria	3,09	0,818	0,699

Fuente: Elaborado según instrumentos de investigación.

Interpretación

La dimensión actitud tributaria tiene un promedio de 2,94, una desviación estándar de 0,909 y una asimetría positiva de 0,375, para la evasión tributaria, tiene una media de 3,09, desviación estándar de 0,818 y una asimetría positiva de 0,699. Concluyendo que, si la actitud tributaria aumenta, aumenta también la evasión tributaria en los comerciantes de ropa, Puno

Prueba de normalidad

La prueba de normalidad, nos indicará que estadístico usaremos, para probar la hipótesis específica 1 y determinar si los datos son paramétricos o no paramétricos. La prueba de Kolmogorov - Smirnov, se usará, por tener más de 60 observaciones.

Tabla 23. Prueba de normalidad actitud tributaria y evasión tributaria

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Dimensión Actitud Tributaria	,246	66	,000	,884	66	,000
Evasión Tributaria	,317	66	,000	,819	66	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Según instrumento de investigación.

Supuesto de normalidad

Ha: Los datos vienen de una distribución normal (no paramétrica)

Ho: Los datos vienen de una distribución normal (paramétrica)

Ha: Si Sig > 0.05 se acepta Ho: y se rechaza Ha:

Ho: Si Sig ≤ 0.05 se rechaza la Ho:

La dimensión Actitud tributaria tiene un estadístico de 0,246, con 66 observaciones y una significancia de 0.000 menor a 0.05, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna. Así los datos no son distribución normal.

La Evasión tributaria tiene un estadístico de 0,317, con 66 observaciones y una significancia de 0,000 menor a 0.05, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna. Así los datos no son una distribución normal.

Como la evasión tributaria no es simétrica y la dimensión actitud tributarias tampoco es simétrica, se concluye que para verificar la hipótesis específica 1 de correlación, se usará el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

Ha: Las actitudes tributarias, influyen significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno

Ho: Las actitudes tributarias, NO influyen significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno

A un 95% de nivel de confianza, con 5% (p-valor < 0.05) de significancia, el estadístico a aplicar será Rho de Spearman, usando el software SPSS v. 22.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Tabla 24. Correlación actitud tributaria y evasión tributaria

			Var Evasión Tributaria	Dimensión Actitud Tributaria
Rho de Spearman	Var Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,601**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	66	66
	Dimensión Actitud Tributaria	Coeficiente de correlación	,601**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	66	66

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaborado con los instrumentos de investigación.

Interpretación

Tenemos una correlación positiva media de **0.601**

Representación gráfica

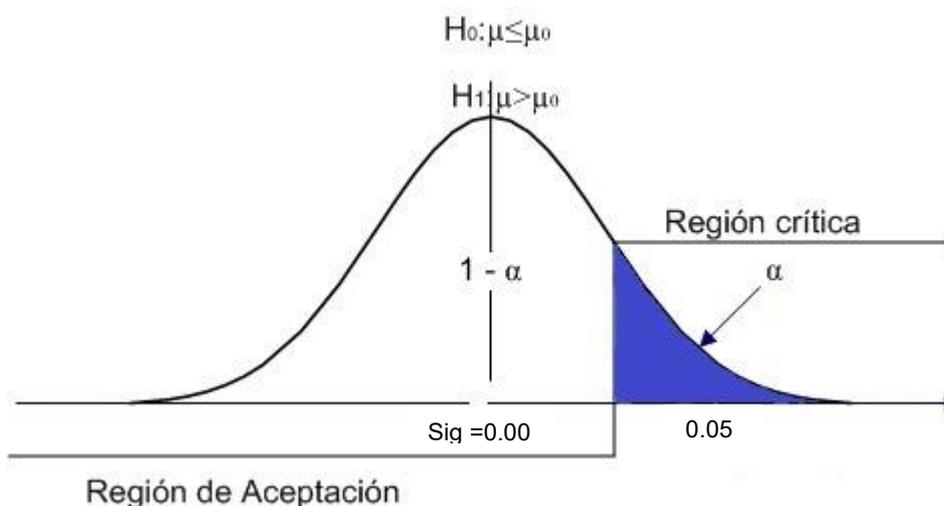


Figura 10. Campana de Gauss Evasión tributaria y Actitud tributaria

Decisión y Conclusión

Como el valor de la Sig. = 0.00 < 0.05, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula.

Concluyendo que, la Dimensión Actitud tributaria SI influye significativamente en la Evasión Tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

6.1.3. Prueba de hipótesis específica 2

Las medidas de tendencia central, de dispersión y asimetría, que presenta la dimensión Educación tributaria, frente a la evasión tributaria.

Tabla 25. Estadísticos de la dimensión educación tributaria y la evasión tributaria

Dimensión/ Variable	Media	Desviación estándar	Asimetría
Evasión tributaria	3.09	0,818	0,699
Educación tributaria	2.48	0,899	1,096

Fuente: Elaborado según instrumentos de investigación.

Interpretación

La dimensión Educación tributaria tiene un promedio de 2,48, una desviación estándar de 0,899 y una asimetría positiva de 1,096; para la evasión tributaria, tiene una media de 3,09, desviación estándar de 0,818 y una asimetría positiva de 0,699. Concluyendo que, si la educación tributaria aumenta, aumenta también la evasión tributaria en los comerciantes de ropa, Puno.

Prueba de normalidad

La prueba de normalidad, nos indica, qué estadístico usaremos para probar la hipótesis específica 2 y determinar si los datos son paramétricos o no paramétricos. La prueba de Kolmogorov – Smirnov, es usada por tener más de 60 observaciones.

Tabla 26. Prueba de normalidad educación tributaria y evasión tributaria

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión Tributaria	,317	66	,000	,819	66	,000
Dimensión Educación Tributaria	,326	66	,000	,802	66	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Según instrumentos de investigación

Supuesto de normalidad

Ha: Los datos vienen de una distribución normal (no paramétrica)

Ho: Los datos vienen de una distribución normal (paramétrica)

Ha: Si Sig > 0.05 se acepta Ho: y se rechaza Ha:

Ho: Si Sig ≤ 0.05 se rechaza Ho:

La dimensión Educación tributaria, tiene un estadístico de 0,326, con 66 observaciones y una significancia de 0.000 menor a 0.05, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna. Así los datos no son distribución normal.

La evasión tributaria tiene un estadístico de 0,317, con 66 observaciones y una significancia de 0,000 menor a 0.05, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna. Así los datos no son una distribución normal.

Como la evasión tributaria no es simétrica y la dimensión educación tributaria tampoco es simétrica, se concluye que para verificar la hipótesis específica 2 de correlación se usará el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

Ha: La educación tributaria, influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno

Ho: La educación tributaria, NO influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno

A un 95% de nivel de confianza, con 5% (p-valor < 0.05) de significancia, el estadístico a aplicar será Rho de Spearman, usando el software SPSS v. 22.

$$r_s = \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Tabla 27. Correlación educación tributaria y evasión tributaria

			Var Evasión Tributaria	Dimensión Educación Tributaria
Rho de Spearman	Var Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,565**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	66	66
	Dimensión Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	,565**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	66	66

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).
Fuente: Elaborado con los instrumentos de investigación.

Interpretación

Tenemos una correlación positiva media de **0.565**

Representación gráfica

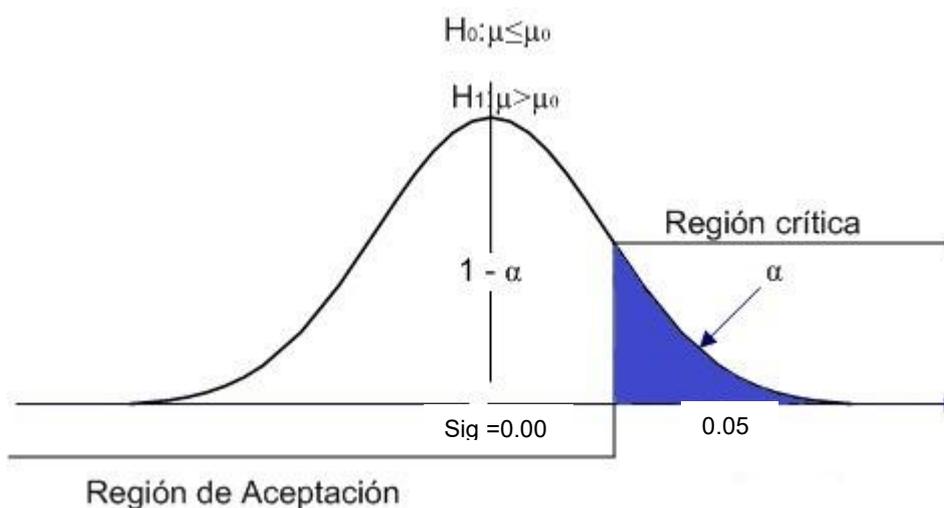


Figura 11. Campana de Gauss Evasión tributaria y Educación tributaria

Decisión y Conclusión

Como el valor de la Sig = 0.00 < 0.05, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula.

Concluyendo que, la Dimensión Educación Tributaria SI influye significativamente en la Evasión Tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

6.1.4. Prueba de hipótesis específica 3

Las medidas de tendencia central, de dispersión y asimetría, que presenta la dimensión Responsabilidad Social, frente a la evasión tributaria.

Tabla 28. Estadísticos de la dimensión responsabilidad social y la evasión tributaria

Dimensión/ Variable	Media	Desviación estándar	Asimetría
Evasión tributaria	3.09	0,818	0,699
Responsabilidad Social	2.03	1,519	1,197

Fuente: Elaborado según instrumentos de investigación.

Interpretación

La dimensión Responsabilidad social tiene un promedio de 2.03, una desviación estándar de 1,519 y una asimetría positiva de 1,197, para la evasión tributaria tiene una media de 3.09, desviación estándar de 0.818 y una asimetría positiva de 0.699. Concluyendo que, si la responsabilidad social aumenta, aumenta también la evasión tributaria en los comerciantes de ropa, Puno.

Prueba de normalidad

La prueba de normalidad nos indica qué estadístico usaremos para probar la hipótesis específica 3 y determinar si los datos son paramétricos o no paramétricos. La prueba de Kolmogorov – Smirnov, es usada por tener más de 60 observaciones.

Tabla 29. Prueba de normalidad responsabilidad social y evasión tributaria

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Emisión Tributaria	,317	66	,000	,819	66	,000
Dimensión Responsabilidad Social	,342	66	,000	,675	66	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Según instrumentos de investigación

Supuesto de normalidad

Ha: Los datos vienen de una distribución normal (no paramétrica)

Ho: Los datos vienen de una distribución normal (paramétrica)

Ha: Si Sig > 0.05 se acepta Ho: y se rechaza Ha:

Ho: Si Sig ≤ 0.05 se rechaza Ho:

La dimensión Responsabilidad social, tiene un estadístico de 0.342, con 66 observaciones y una significancia de 0.000 menor a 0.05, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna. Así los datos no son distribución normal.

La evasión tributaria tiene un promedio de 0,317, con 66 observaciones y una significancia de 0.000 menor a 0.05, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna. Así los datos no son una distribución normal.

Como la evasión tributaria no es simétrica y la dimensión responsabilidad social tampoco es simétrica, se concluye que para verificar la hipótesis específica 2 de correlación se usará el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

Ha: La responsabilidad social, influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes e ropa, Puno

Ho: La responsabilidad social, No influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

A un 95% de nivel de confianza, con 5% (p-valor < 0.05) de significancia, el estadístico a aplicar será el Rho de Spearman, usando el software SPSS v. 22.

$$r_s = \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Tabla 30. Correlación responsabilidad social y evasión tributaria

			Var Evasión Tributaria	Dimensión Responsabilidad Social
Rho de Spearman	Var Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,356**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	66	66
	Dimensión Responsabilidad Social	Coeficiente de correlación	,356**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	66	66

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaborado e base a los instrumentos de investigación.

Interpretación

Tenemos una correlación positiva débil de **0.356**

Representación gráfica

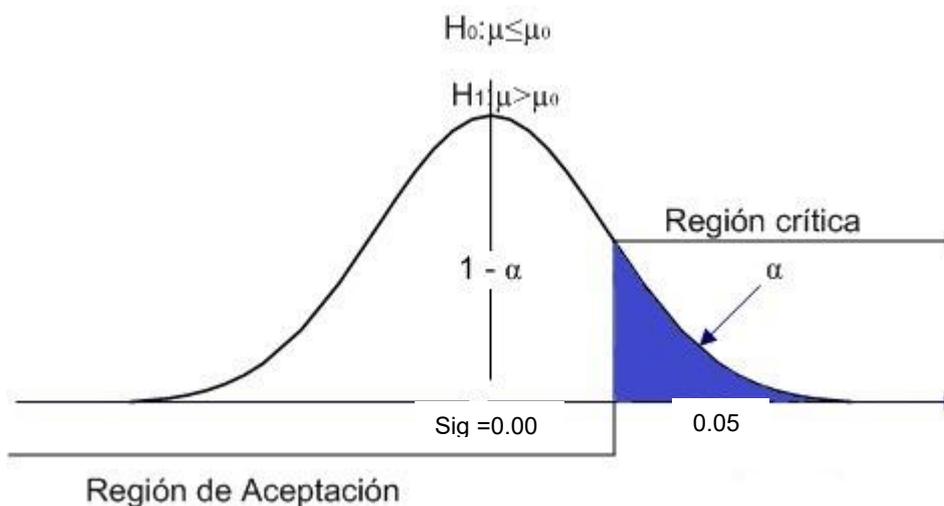


Figura 12. Campana de Gauss Evasión Tributaria y Responsabilidad social

Decisión y Conclusión

Como el valor de la Sig = 0.00 < 0.05, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula.

Concluyendo que, la Dimensión Responsabilidad social, SI influye significativamente en la Evasión Tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.

VII. DISCUSIÓN

7.1. Comparación de resultados

El estudio realizado en este trabajo de investigación se realizó sobre la influencia de la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de ropa; para ello, se utilizó una muestra de 66 comerciantes de ropa, Puno se aplicó dos cuestionarios validados por expertos y que demuestran su confiabilidad de los resultados. Los mismos que muestran una correlación positiva media entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, los valores indican un $\rho = 0.632$ y $\text{sig.} = 0,000 < 0.05$, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Al comparar dichos resultados con los de Romero et al. (2022) sobre las mismas variables y a una muestra de 270 comerciantes, se confirmó un $\rho = 0.735$ y $\text{sig.} 0.000$ ($p < 0.05$) y permite probar una relación positiva muy fuerte entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes, y coincide dichos resultados con esta investigación (Romero et al., 2022).

Siguiendo los lineamientos de la H1, se comprobó la relación entre actitud tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno. Se muestra una correlación positiva media entre ellas, los valores indican un $\rho = 0.601$ y $\text{sig.} = 0.000 < 0.05$, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Al comparar dichos resultados con los de Trinidad M. et al (2022) sobre las mismas variables y a una muestra de 120 comerciantes de mercado José Carlos Mariátegui, se confirmó una $\rho = 0.466$ y $\text{sig.} 0.000$ el cual menor al p valor ($p < 0.05$), es decir, existe una correlación positiva débil, y coincide dichos resultados con esta investigación (Trinidad M. et al., 2022).

En concordancia a la H2, se comprobó la relación entre la educación tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno. Se muestra una correlación positiva media, los valores indican un $\rho = 0.565$ y $\text{sig.} = 0.000 < 0.05$, donde aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Al comparar resultados con Barboza Cubas (2022) quien realizó su estudio a una muestra de 45 comerciantes, los valores indican un $\rho = -0.14$ y $\text{sig.} = 0.38$ por tanto luego de verificar que existe correlación negativa débil entre educación tributaria y evasión tributaria. Los resultados obtenidos son diferentes a esta investigación porque en el presente estudio la relación fue positiva y al comparar con el autor fue negativa (Barboza Cubas, 2022).

Finalmente, con relacion a la H3, se comprobo la relacion entre responsabilidad social y evasion tributaria de los comerciantes de ropa Puno. Se muestra una correlacion positiva debil, los valores indican un rho = 0.356 y sig. = 0.00 < 0.05, aceptamos la hipotesis alterna y rechazamos la hipotesis nula. Al comparar dichos resultados con los de Castro Clemente y Lazo Rivera (2020) quienes realizaron un estudio a una muestra de 86 contribuyentes, se confirmo un rho = 0.287 y sig. 0.007 y permite probar una correlacion positiva baja entre responsabilidad social y evasion tributaria, los resultados obtenidos son similares a esta investigacion (Castro Clemente y Lazo Rivera, 2020).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Los comerciantes de ropa, Puno, más de la mitad (57.58 %) casi no conocen la Cultura tributaria y tiene una influencia directa y positiva media (0.632) con el conocimiento más o menos (56.06%) de la Evasión tributaria, que aprovechan los vacíos legales y ambigüedades de las normas legales, para reducir o evadir el pago de impuestos. Fue evaluado con el coeficiente de correlación Rho de Spearman, que obtuvo un 0.632 de ajuste positivo medio, valor significativo.
- Los comerciantes de ropa, Puno, tienen cerca de la mitad, (45.45%) más o menos buena Actitud tributaria, que influye directa y positivamente media (0.601) con el conocimiento más o menos (56.06%) de la Evasión tributaria, que aprovechan los vacíos legales y ambigüedades de las normas legales, para reducir o evadir más o menos el pago de impuestos. Evaluado con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman, medido en 0.601 de ajuste positivo medio, valor significativo.
- Los comerciantes de ropa, Puno, casi no tienen más de la mitad (56.06%) Educación tributaria, porque las instituciones no desempeñan un papel fundamental en nuestra sociedad, casi no fomentan la pertinencia de los municipios, colegios, policía, guardia civil, centros de salud en el hogar una actitud tributaria, que influye directa y positivamente media (0.565) con el conocimiento más o menos (56.06%) de la Evasión tributaria, que aprovechan los vacíos legales y ambigüedades de las normas legales, para reducir o evadir más o menos el pago de impuestos. Evaluado con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.565 de ajuste positivo medio, siendo de valor significativo.
- Los comerciantes de ropa, Puno, más de la mitad (59.09%), no tienen responsabilidad social, no promueven la cultura tributaria, las empresas no optan por integrar de manera voluntaria, las preocupaciones sociales y medioambientales en sus actividades comerciales y relaciones interpersonales, que influye, positivamente débil (0.356) con el conocimiento más o menos (56.06%) de la Evasión tributaria, que aprovechando los

vacíos legales y ambigüedades de las normas tributarias, reducen o evaden el pago de impuestos.

La evaluación de la correlación, arrojó un coeficiente Rho de Spearman de 0.356 de ajuste positivo débil, con valor significativo.

Recomendaciones

- Se sugiere a los comerciantes de ropa, a través de sus dirigentes tomar la decisión de realizar cada tres meses campañas de sensibilización para contribuir en mejorar la cultura para que así disminuya la evasión tributaria. Así mismo se debe programar capacitaciones a los asociados con relación de la importancia para la sociedad.
- Se debe promocionar una mejor actitud tributaria, para con los comerciantes de ropa Puno, que permita recuperar los valores que conlleva tributar al estado, creando solidaridad y desarrollo económico en nuestro país.
- Los colegios, municipios, guardia civil, organismos gubernamentales, nacionales y locales, deben promocionar más una educación tributaria en que influya en nuestra sociedad, siendo los llamados centros de educación pública, los más llamados a fomentar este conocimiento, así como los entes responsables tributarios, como la SUNAT y ADUANAS.
- La responsabilidad social en nuestro país, es una preocupación, muy alta, en razón a que no existe empatía, por el prójimo, por las obras en nuestro país, el estado está desprestigiado como tal, ya no representa una preocupación social en nuestra sociedad, se ha perdido el amor a la patria, a nuestro medioambiente, y las mismas relaciones interpersonales están por los suelos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arizaga Gonzalez, J. A. (2021). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil.
- Armas A, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educacion para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electronica de humanidades, educacion y comunicacion social (REDHECS)*.
- Barboza Cubas, Y. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasion tributaria de los comerciantes del Mercado Villa Pachacutec.
- Castro Clemente, J. L., & Lazo Rivera, D. M. (2020). Cultura tributaria y su relacion con la evasion de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoria el Tambo.
- Codigo Tributario. (2004). *Codigo tributario infracciones y sanciones administrativas*. Recuperado el 15 de julio de 2023, de Codigo tributario infracciones y sanciones administrativas: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- El Contador Profesional. (mayo de 2020). *Caracteristicas de la cultura tributaria*. Recuperado el 15 de julio de 2023, de El contador profesional: <https://www.elcontadorprofesional.com/2020/05/caracteristicas-de-la-cultura-tributaria.html>
- Estevão, M. K. (2022). *Para recaudar más impuestos, primero se debe aumentar la confianza de los contribuyentes*. Recuperado el 13 de Julio de 2023, de Banco Mundial Blogs.: <https://blogs.worldbank.org/es/voices/para-recaudar-mas-impuestos-primero-se-debe-aumentar-la-confianza-de-los-contribuyentes>
- Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Recuperado el 16 de julio de 2023, de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Ledezma, S. (2022). Cultura Tributaria. (D. d. Queretaro, Ed.) *Ética y moral en la obligación de contribuir*.
- Martinez Gonzalez, C. (12 de junio de 2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudacion de impuestos en Panama. *Faeco Sapiens*.
- Mundial., B. (11 de junio de 2020). *Diversos estudios muestran que es más probable que los ciudadanos paguen impuestos si se lo pide de la forma adecuada*. Recuperado el 13 de Julio de 2023, de World Bank: <https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>
- Munich, L., & Ángeles, E. (1996). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México D.F., México: Editorial Trillas.

- Neira Galvan, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudacion de los tributos. *Revista científico-academica multidisciplinaria*.
- Pila Maigua, E. L. (2022). *Repositorio Institucional UTA*. Recuperado el 15 de Julio de 2023, de Repositorio Institucional UTA: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>
- Polonia Reyes, C. L., Cardona Olaya , F. A., Castañeda Gamboa, G. I., Vargas , I. A., Calvanche Salazar, O. A., & Abanto Velez, W. I. (2020). *Metodología de Investigacion Cuantitativa y Cualitativa*. Recuperado el 15 de julio de 2023, de <https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/596>
- Prados Medina, M. (2022). Educacion civico-tributaria. (C. U. Paz, Ed.) *Cultura de paz*.
- Ríos, C. I. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 1-15.
- Rodriguez , K. G., & Parrales, M. L. (2022). Moral y evasion tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*.
- Romero, F., & Rosales Briceño, C. (2018). *Dictamen libre*. Recuperado el 15 de julio de 2023, de Dictamen libre: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7030838>
- Romero, R., Chambilla Choquecahua, M., Santivañez Villavicencio, Y. M., Santos Maldonado, A. B., & Ugarte Portuondo, W. A. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina*.
- Sabater, J. M. (1989). *Anales de pedagogia*. Recuperado el 15 de julio de 2023, de <file:///C:/Users/PC-01/Downloads/287671-Texto%20del%20art%C3%ADculo-988261-1-10-20170310.pdf>
- Santillan, R., Barberan, N., Bastidas, T., & Peña, M. (2022). Relacion de los indices financieros con la actitud tributaria de las microempresas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1178.
- SUNAT. (2020). *Glosario de terminos sobre cultura tributaria y aduanera*. Recuperado el 15 de Julio de 2023, de Glosario de terminos sobre cultura tributaria y aduanera: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones>
- SUNAT. (15 de Julio de 2020). *Tabla Anexa N° 01 Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)*. Obtenido de PORTAL SUNAT / Orientación /PERU: https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/TABLA_ANEXA_1.pdf
- SUNAT. (2022). *Superintendencia de Administracion Tributaria*. Recuperado el 15 de julio de 2023, de <https://www.gob.pe/busquedas?term=procedimientos+de+fiscalizacion&institucion%5B%5D=sunat>

Torres, R. (2021). *Incumplimiento en el impuesto general a las ventas*. Informe N°000042-2021-SUNAT/1V3000.

Trinidad M., H. E., Trinidad Montes, S. V., & Seminario Unzueta, R. J. (2022). Cultura tributaria y su relacion con el cumplimiento de obligaciones tributarias-Mercado Jose Carlos Mariategui-San Juan de Lurigancho. *9, 1*, 65-73.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE(S) Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno?</p>	<p>Objetivo General: Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.</p>	<p>Hipótesis General La cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.</p>	<p>Variable Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura tributaria <p>Variable Dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evasión tributaria 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental – Transversal</p>
<p>Problemas específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿De qué manera las actitudes tributarias influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno? 2. ¿De qué manera la educación tributaria influye en la evasión tributaria de los 	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar cómo las actitudes tributarias influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno. 2. Evaluar de qué manera la educación tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno. 	<p>Hipótesis específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actitudes tributarias influyen significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno. 2. La educación tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno. 	<p>Dimensiones Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitudes tributarias • Educación tributaria • Responsabilidad social <p>Dimensiones dependientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de fiscalización • Infracciones y sanciones tributaria • Procedimientos tributarios 	<p>Población 80 comerciantes</p> <p>Muestra 66 comerciantes</p> <p>Técnicas e instrumentos. Encuesta, cuestionario</p> <p>Técnicas de análisis y procesamiento de datos. SPSS 26</p>

<p>comerciantes de ropa, Puno?</p> <p>3. ¿De qué manera la responsabilidad social influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno?</p>	<p>3. Establecer de qué manera la responsabilidad social influye en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.</p>	<p>3. La responsabilidad social influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa, Puno.</p>		
---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Sexo:	Masculino Femenino	Años en el negocio:		N° Encuesta	
Edad:		Mayormente, vende productos:	Nacionales _____ Importados _____ Ambos _____		
Calle/Jirón:					

Estimados comerciantes, se agradece su participación en este cuestionario, el cual tiene un objetivo académico. El consta de 11 ítems. Es anónimo, por favor sírvase a indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1					
	ACTITUDES TRIBUTARIAS					
	Aporte al estado.					
1	Los comerciantes de ropa realizan pago de RUS, Impuesto a la renta, Impuesto General a las Ventas, emisión de boletas de venta, adecuado, para satisfacer necesidades de obras públicas por el estado.					
	Valores éticos.					
2	Los comerciantes de ropa conocen la responsabilidad y conciencia de cumplir con el pago de sus tributos.					
3	Los comerciantes de ropa practican la igualdad de oportunidad, la honradez, justicia y la verdad.					
	Actitud.					
4	Los comerciantes de ropa tienen una actitud de relación con los demás, toman desafíos y son consecuentes con sus deberes.					
	DIMENSION 2					
	EDUCACION TRIBUTARIA.					

	Información de los medios.					
5	Los comerciantes de ropa han asistido a las capacitaciones, charlas radiales y leído los panfletos de la SUNAT, para mejorar su cumplimiento voluntario tributario.					
	Educación cívica.					
6	Los comerciantes de ropa conocen sus derechos y deberes ciudadanos para con el estado.					
7	Los comerciantes de ropa entienden que la evasión tributaria recorta los pagos tributarios y la educación cívica.					
	Charlas tributarias.					
8	Los comerciantes de ropa asisten a diferentes tipos de charlas tributarias, en la SUNAT o alguna otra institución.					
	DIMENSION 3					
	RESPONSABILIDAD SOCIAL					
	Formalización.					
9	La empresa que usted representa obtuvo RUC, licencia municipal, emite boletas de venta.					
	Transparencia.					
10	La empresa que usted representa informa de sus ventas y compras mensuales al pagar su impuesto en el Banco de la Nación.					
	Pago oportuno.					
11	La empresa que usted representa efectúa el pago de sus impuestos, puntualmente sin multas o moras.					

GRACIAS.

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE EVASION TRIBUTARIA

Sexo:	Masculino Femenino	Años en el negocio:		N° Encuesta	
Edad:		Mayormente, vende productos:	Nacionales _____ Importados _____ Ambos _____		
Calle/Jirón:					

Estimados colaboradores, se agradece su apertura a la participación de este cuestionario, el cual tiene un objetivo netamente académico. El cual consta de 11 ítems. Es anónimo, por favor sírvase a indicar la frecuencia de acción de su organización marcando con una equis "X", considerando la siguiente escala.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1					
	Procedimientos de fiscalización.					
	Fiscalización parcial					
1	Los comerciantes de ropa conocen el significado de una fiscalización parcial, con un plazo de 10 días para contestar.					
2	Los comerciantes de ropa estarían dispuestos a responder de manera positiva a una fiscalización parcial, evitando la Resolución de multa o determinación de 20 días.					
	Fiscalización anual.					
3	Los comerciantes de ropa conocen el significado de fiscalización anual, con revisión de libros y documentos de un año.					
4	Los comerciantes de ropa estarían dispuestos a responder proporcionando libros y documentos de manera positiva ante una fiscalización anual.					
	DIMENSIÓN 2					

	Infracciones y sanciones tributarias.					
	Infracciones.					
5	Usted como representante de su negocio conoce sobre las infracciones tributarias de no tener RUC, boletas de venta, guardar facturas de compras, pagos de impuestos, y otros documentos de la SUNAT.					
6	En caso de conocerlas, estaría dispuesto a responder presentando su RUC, boletas de venta, facturas de compras y pago de impuestos de manera positiva ante la SUNAT por una infracción tributaria.					
	Sanción tributaria.					
7	Usted tiene conocimiento que el no formalizar, podría tener una sanción tributaria, de incautación de mercadería, cierre temporal del negocio, internamiento de vehículos con carteles de cierre.					
8	Si la SUNAT realiza una visita a su establecimiento y le pide que le emita comprobante de pago usted se lo emitiría.					
	Multas.					
9	Usted como representante de su negocio estaría dispuesto a pagar una multa tributaria, por no tener RUC, facturas de compra o emitir boletas de venta.					
	DIMENSION 3					
	Procedimientos tributarios.					
	Creación de empresas					
10	Estaría usted dispuesto a crear su empresa, individual o asociación, y establecer un régimen tributario de RUS, Régimen Especial, REMYPE o Régimen General para evitar multas y crear riqueza en el país.					
	Reclamos y apelaciones					
11	Sabe usted que, si la SUNAT le impone una multa, usted puede pagar anticipadamente, antes de la sanción y rebajar la pena, hasta solo pagar un 15% del valor total del pago.					

GRACIAS.

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición

ANEXO 8 MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa Puno, 2022.

Nombre del Experto: Dra. Verónica Margarita Fernández Pinedo

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	SI	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	SI	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	SI	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	SI	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	SI	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	SI	

7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	SI	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	SI	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	SI	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	SI	

III. OBSERVACIONES GENERALES



VERONICA FERNANDEZ PINEDO

DNI 32974995

Dra. EN CONTABILIDAD

ANEXO 8
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa Puno, 2022.

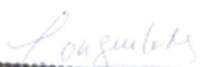
Nombre del Experto: Mg. Cecilia Del Pilar Coaguila Reyes

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si	

7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si	

III. OBSERVACIONES GENERALES



 Mg. Cecilia Del Pilar Coaguila Reyes

Apellidos y Nombres del validador: C.P.C Cecilia Del Pilar Coaguila Reyes
 Grado académico: Maestría en Contabilidad con Mención en Tributación
 N°. DNI: 45824530

ANEXO 8
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de ropa Puno, 2022.

Nombre del Experto: Mg. Martin Huisa Chura

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Si	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Si	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Si	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Si	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Si	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Si	

7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Si	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Si	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Si	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Si	

III. OBSERVACIONES GENERALES


MARTÍN HUISA CHURA
 Contador Público Colegido
 MAT. 371 - PUNO

Apellidos y Nombres del validador: C.P.C. Huisa Chura Martín
 Grado académico: Maestría en Contabilidad y Administración mención en Auditoría y Tributación
 N°. DNI: 02446474

Anexo 4: Base de datos

Variable: Cultura Tributaria

Encuestas 66

Calle Jiron	Sexo	Edad	Años Negro	Vende	DIM1AT AporteE	DIM1AT ValorEti	DIM1AT ValorEti	DIM1AT Actitud	DIM2ET InformM	DIM2ET EducCiv	DIM2ET EducCiv	DIM2ET CharlaTr	DIM3RS Formaliz	DIM3RS Transpar	DIM3RS PagoOp	DIM1AT	DIM2ET	DIM3RS	DIM1A TCOD	DIM2E TCOD	DIM3 RSCO	VARCT	VARCT COD
1	0	28	5	2	5	5	5	5	1	5	5	1	5	5	5	20.00	12.00	15.00	5	3	5	47.00	5
2	0	23	2	2	3	5	5	3	1	5	3	5	5	5	5	16.00	14.00	15.00	4	4	5	45.00	5
2	0	43	5	2	3	3	3	3	2	4	2	2	3	1	1	12.00	10.00	5.00	3	3	2	27.00	3
2	0	30	7	2	2	2	2	3	1	4	1	1	1	1	1	9.00	7.00	3.00	3	2	1	19.00	2
2	0	25	1	2	4	4	4	3	1	4	3	1	1	1	1	15.00	9.00	3.00	4	3	1	27.00	3
3	0	22	4	2	1	3	4	3	1	4	3	1	1	1	1	11.00	9.00	3.00	3	3	1	23.00	3
2	0	37	7	2	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	16.00	17.00	15.00	4	5	5	48.00	5
3	0	31	3	2	1	1	5	3	1	4	1	1	1	1	1	10.00	7.00	3.00	3	2	1	20.00	2
4	0	42	8	2	1	1	4	5	1	5	1	1	1	1	1	11.00	8.00	3.00	3	2	1	22.00	2
5	0	60	30	2	1	1	5	3	1	1	1	1	1	1	1	10.00	4.00	3.00	3	1	1	17.00	2
3	0	27	3	2	5	4	4	3	3	4	4	3	5	5	5	16.00	14.00	15.00	4	4	5	45.00	5
1	0	37	12	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	7.00	8.00	7.00	2	2	3	22.00	2
1	0	41	11	2	1	2	2	2	1	1	1	1	4	2	2	7.00	4.00	8.00	2	1	3	19.00	2
3	0	25	3	0	2	2	2	3	3	2	3	3	5	3	3	9.00	11.00	11.00	3	3	4	31.00	3
2	0	36	9	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	6.00	7.00	5.00	2	2	2	18.00	2
5	0	33	4	2	3	3	3	3	1	4	3	1	1	1	1	12.00	9.00	3.00	3	3	1	24.00	3
3	0	43	12	2	3	4	3	3	1	4	3	1	1	1	1	13.00	9.00	3.00	4	3	1	25.00	3
4	0	41	10	2	3	3	3	3	1	4	1	1	1	1	1	12.00	7.00	3.00	3	2	1	22.00	2
4	0	50	25	2	1	4	3	3	1	4	3	1	1	1	1	11.00	9.00	3.00	3	3	1	23.00	3
2	0	24	3	2	1	1	3	3	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
5	0	35	6	2	1	1	3	3	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
2	1	25	5	2	5	5	5	4	3	4	4	3	5	5	5	19.00	14.00	15.00	5	4	5	48.00	5
1	1	39	7	2	1	1	2	1	1	2	1	1	3	1	1	5.00	5.00	5.00	2	2	2	15.00	2
4	0	48	14	2	1	3	3	3	1	4	2	1	1	1	1	10.00	8.00	3.00	3	2	1	21.00	2
4	0	46	13	2	2	2	2	2	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
2	0	47	13	2	1	3	4	3	1	4	3	2	1	1	1	11.00	10.00	3.00	3	3	1	24.00	3
4	0	49	15	2	2	2	2	2	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
3	0	51	16	2	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4.00	7.00	3.00	1	2	1	14.00	2
4	0	43	12	2	2	2	3	2	1	4	1	1	1	1	1	9.00	7.00	3.00	3	2	1	19.00	2
3	0	32	4	2	3	3	2	2	1	4	1	1	1	1	1	10.00	7.00	3.00	3	2	1	20.00	2
3	0	44	8	2	2	2	3	3	1	4	2	1	1	1	1	10.00	8.00	3.00	3	2	1	21.00	2
2	0	40	7	2	2	2	3	2	1	4	1	1	1	1	1	9.00	7.00	3.00	3	2	1	19.00	2
4	0	42	9	2	1	1	2	3	1	4	1	1	1	1	1	7.00	7.00	3.00	2	2	1	17.00	2
4	0	52	18	2	1	1	3	3	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
2	0	27	5	2	5	5	3	3	1	5	1	1	5	5	5	16.00	8.00	15.00	4	2	5	39.00	4
4	0	25	5	2	4	3	4	3	1	5	1	1	5	5	5	14.00	8.00	15.00	4	2	5	37.00	4
1	1	27	3	2	3	4	2	4	5	3	4	1	4	4	5	13.00	13.00	13.00	4	4	5	39.00	4
4	1	36	10	2	5	1	3	1	3	5	5	4	3	5	3	10.00	17.00	11.00	3	5	4	38.00	4
1	1	26	1	2	2	3	4	3	2	3	3	3	1	2	3	12.00	11.00	6.00	3	3	2	29.00	3
2	1	35	10	2	2	2	3	3	1	2	2	1	3	3	3	10.00	6.00	9.00	3	2	3	25.00	3
1	0	49	10	2	2	2	3	2	1	1	1	1	3	1	1	9.00	4.00	5.00	3	1	2	18.00	2
1	1	44	18	2	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	4.00	6.00	4.00	1	2	2	14.00	2
4	0	50	25	2	1	1	3	5	1	1	1	1	1	1	1	10.00	4.00	3.00	3	1	1	17.00	2
3	1	30	1	2	1	2	3	1	1	2	2	1	1	1	1	7.00	6.00	3.00	2	2	1	16.00	2
3	0	30	4	2	1	2	1	1	2	3	1	1	1	1	3	5.00	7.00	5.00	2	2	2	17.00	2
4	0	25	3	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	2	3	13.00	12.00	8.00	4	3	3	33.00	3
4	0	28	5	2	2	3	2	2	1	2	5	2	1	2	2	9.00	10.00	5.00	3	3	2	24.00	3
1	0	24	3	2	5	5	5	5	2	3	3	3	5	5	4	20.00	11.00	14.00	5	3	5	45.00	5
3	1	30	1	2	1	2	3	1	1	2	2	1	1	1	1	7.00	6.00	3.00	2	2	1	16.00	2
3	0	30	4	2	1	2	1	1	2	3	1	1	1	1	3	5.00	7.00	5.00	2	2	1	17.00	2
4	0	41	10	2	3	3	3	3	1	4	1	1	1	1	1	12.00	7.00	3.00	3	2	1	22.00	2
4	0	50	25	2	1	4	3	3	1	4	3	1	1	1	1	11.00	9.00	3.00	3	3	1	23.00	3
2	0	24	3	2	1	1	3	3	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
5	0	35	6	2	1	1	3	3	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
2	1	25	5	2	5	5	5	4	3	4	4	3	5	5	5	19.00	14.00	15.00	5	4	5	48.00	5
1	1	39	7	2	1	1	2	1	1	2	1	1	3	1	1	5.00	5.00	5.00	2	2	2	15.00	2
4	0	48	14	2	1	3	3	3	1	4	2	1	1	1	1	10.00	8.00	3.00	3	2	1	21.00	2
4	0	46	13	2	2	2	2	2	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
2	0	47	13	2	1	3	4	3	1	4	3	2	1	1	1	11.00	10.00	3.00	3	3	1	24.00	3
4	0	49	15	2	2	2	2	2	1	4	1	1	1	1	1	8.00	7.00	3.00	2	2	1	18.00	2
2	0	30	7	2	2	2	2	3	1	4	1	1	1	1	1	9.00	7.00	3.00	3	2	1	19.00	2
2	0	25	1	2	4	4	4	3	1	4	3	1	1	1	1	15.00	9.00	3.00	4	3	1	27.00	3
3	0	22	4	2	1	3	4	3	1	4	3	1	1	1	1	11.00	9.00	3.00	3	3	1	23.00	3
2	0	37	7	2	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	16.00	17.00	15.00	4	5	5	48.00	5
3	0	31	3	2	1	1	5	3	1	4	1	1	1	1	1	10.00	7.00	3.00	3	2	1	20.00	2
4	0	42	8	2	1	1	4	5	1	5	1	1	1	1	1	11.00	8.00	3.00	3	2	1	22.00	2

Variable: **Evasión Tributaria**

Encuestas: 66

Calle Jron	Sexo	Edad	Años Nego	Vende	DIM1PF Fiscaliz	DIM1PF FiscalizP	DIM1PF Fiscaliz	DIM1PF Fiscaliz	DIM2ST Infracio	DIM2ST Infracio	DIM2ST Sancion	DIM2ST SancionT	DIM2ST Multas	DIM3PT CreacE	DIM3PT Reclam	DIM1PF	DIM2S	DIM3PT	DIM1PF COD	DIM2S COD	DIM3PT COD	VARET	VARET COD
1	0	28	5	2	5	1	5	1	5	5	1	5	1	5	1	12.00	17.00	6.00	3	4	3	35.00	4
2	0	23	2	2	5	3	3	5	4	5	4	5	5	5	4	16.00	23.00	9.00	4	5	5	48.00	5
2	0	43	5	2	3	3	3	3	3	3	4	2	3	4	2	12.00	15.00	6.00	3	3	3	33.00	3
2	0	30	7	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	11.00	15.00	5.00	3	3	3	31.00	3
2	0	25	1	2	3	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	12.00	18.00	7.00	3	4	4	37.00	4
3	0	22	4	2	4	3	3	3	3	2	4	3	3	4	3	13.00	15.00	7.00	4	3	4	35.00	4
2	0	37	7	2	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	16.00	25.00	10.00	4	5	5	51.00	5
3	0	31	3	2	1	1	1	1	1	5	1	1	1	5	1	4.00	9.00	6.00	1	2	3	19.00	2
4	0	42	8	2	1	1	1	1	1	3	1	1	3	5	1	4.00	9.00	6.00	1	2	3	19.00	2
5	0	60	30	2	1	5	1	1	1	5	1	1	3	5	1	8.00	11.00	6.00	2	3	3	25.00	3
3	0	27	3	2	3	4	3	3	4	4	4	5	3	5	3	13.00	20.00	8.00	4	4	4	41.00	4
1	0	37	12	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	4	2	6.00	11.00	6.00	2	3	3	23.00	3
1	0	41	11	2	1	1	1	3	2	2	3	3	1	4	1	6.00	11.00	5.00	2	3	3	22.00	2
3	0	25	3	0	2	3	2	2	2	2	3	4	2	2	2	9.00	13.00	4.00	3	3	2	26.00	3
2	0	36	9	2	3	3	3	2	1	1	1	1	1	4	1	11.00	5.00	5.00	3	1	3	21.00	2
5	0	33	4	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	5	3	10.00	15.00	8.00	3	3	4	33.00	3
3	0	43	12	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	12.00	15.00	8.00	3	3	4	35.00	4
4	0	41	10	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	4	2	10.00	13.00	6.00	3	3	3	29.00	3
4	0	50	25	2	4	3	4	3	4	3	3	2	3	4	3	14.00	15.00	7.00	4	3	4	36.00	4
2	0	24	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	4	3	12.00	12.00	7.00	3	3	4	31.00	3
5	0	35	6	2	3	3	3	3	4	3	4	1	1	4	1	12.00	13.00	5.00	3	3	3	30.00	3
2	0	25	5	2	3	5	3	3	5	5	4	5	1	3	3	14.00	20.00	6.00	4	4	3	40.00	4
1	1	39	7	2	2	5	1	1	2	1	1	3	3	5	1	9.00	10.00	6.00	3	2	3	25.00	3
4	0	48	14	2	3	3	3	3	2	2	1	1	1	3	1	12.00	7.00	4.00	3	2	2	23.00	3
4	0	46	13	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	10.00	11.00	4.00	3	3	2	25.00	3
2	0	47	13	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	12.00	13.00	5.00	3	3	3	30.00	3
4	0	49	15	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	8.00	5.00	3.00	2	1	2	16.00	2
3	0	51	16	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	5.00	5.00	4.00	2	1	2	14.00	2
4	0	43	12	2	3	3	3	3	2	2	2	2	1	3	1	12.00	9.00	4.00	3	2	2	25.00	3
3	0	32	4	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	2	10.00	14.00	6.00	3	3	3	30.00	3
3	0	44	8	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	12.00	14.00	5.00	3	3	3	31.00	3
2	0	40	7	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	10.00	10.00	4.00	3	2	2	24.00	3
4	0	42	9	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	11.00	11.00	5.00	3	3	3	27.00	3
4	0	52	18	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	5	1	4.00	7.00	6.00	1	2	3	17.00	2
2	0	27	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	20.00	25.00	6.00	5	5	3	51.00	5
4	0	25	5	2	4	3	2	2	3	2	2	2	3	3	4	11.00	12.00	7.00	3	3	4	30.00	3
1	1	27	3	2	3	4	3	3	4	5	4	5	3	3	4	13.00	21.00	7.00	4	5	4	41.00	4
4	1	36	10	2	4	4	5	5	3	5	3	5	3	5	3	18.00	19.00	8.00	5	4	4	45.00	5
1	1	26	1	2	2	2	3	2	3	3	2	3	1	3	5	9.00	12.00	8.00	3	3	4	29.00	3
2	1	35	10	2	1	3	2	3	2	4	4	5	3	4	2	9.00	18.00	6.00	3	4	3	33.00	3
1	1	49	10	2	1	3	2	3	1	4	5	5	1	5	2	9.00	16.00	7.00	3	4	4	32.00	3
1	1	44	18	2	1	3	1	1	1	5	5	1	1	5	1	6.00	13.00	6.00	2	3	3	25.00	3
4	0	50	25	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	5	1	4.00	7.00	6.00	1	2	3	17.00	2
3	1	30	1	2	1	3	1	3	1	3	1	1	2	1	1	8.00	8.00	2.00	2	2	1	18.00	2
3	0	30	4	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	4.00	7.00	2.00	1	2	1	13.00	2
4	0	25	3	2	3	3	2	1	2	5	3	3	1	5	3	9.00	14.00	8.00	3	3	4	31.00	3
4	0	28	5	2	2	3	2	2	3	2	4	2	1	5	2	9.00	12.00	7.00	3	3	4	28.00	3
1	0	24	3	2	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	5	18.00	21.00	10.00	5	5	5	49.00	5
1	1	44	18	2	1	3	1	1	1	5	5	1	1	5	1	6.00	13.00	6.00	2	3	3	25.00	3
4	0	50	25	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	5	1	4.00	7.00	6.00	1	2	3	17.00	2
4	0	41	10	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	4	2	10.00	13.00	6.00	3	3	3	29.00	3
4	0	50	25	2	4	3	4	3	4	3	3	2	3	4	3	14.00	15.00	7.00	4	3	4	36.00	4
2	0	24	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	4	3	12.00	12.00	7.00	3	3	4	31.00	3
5	0	35	6	2	3	3	3	3	4	3	4	1	1	4	1	12.00	13.00	5.00	3	3	3	30.00	3
2	0	25	5	2	3	5	3	3	5	5	4	5	1	3	3	14.00	20.00	6.00	4	4	3	40.00	4
1	1	39	7	2	2	5	1	1	2	1	1	3	3	5	1	9.00	10.00	6.00	3	2	3	25.00	3
4	0	48	14	2	3	3	3	3	2	2	1	1	1	3	1	12.00	7.00	4.00	3	2	2	23.00	3
4	0	46	13	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	10.00	11.00	4.00	3	3	2	25.00	3
2	0	47	13	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	12.00	13.00	5.00	3	3	3	30.00	3
4	0	49	15	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	8.00	5.00	3.00	2	1	2	16.00	2
4	0	46	13	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	10.00	11.00	4.00	3	3	2	25.00	3
2	0	47	13	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	12.00	13.00	5.00	3	3	3	30.00	3
4	0	49	15	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	8.00	5.00	3.00	2	1	2	16.00	2
3	0	51	16	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	5.00	5.00	4.00	2	1	2	14.00	2
4	0	43	12	2	3	3	3	3	2	2	2	2	1	3	1	12.00	9.00	4.00	3	2	2	25.00	3
3	0	32	4	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	2	10.00	14.00	6.00	3	3	3	30.00	3

Anexo 5: Informe de Turnitin al 28% de similitud



20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 18%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Anexo 6: Evidencia fotográfica



Foto 1. Encuesta aplicada a comerciante de ropa, Puno.

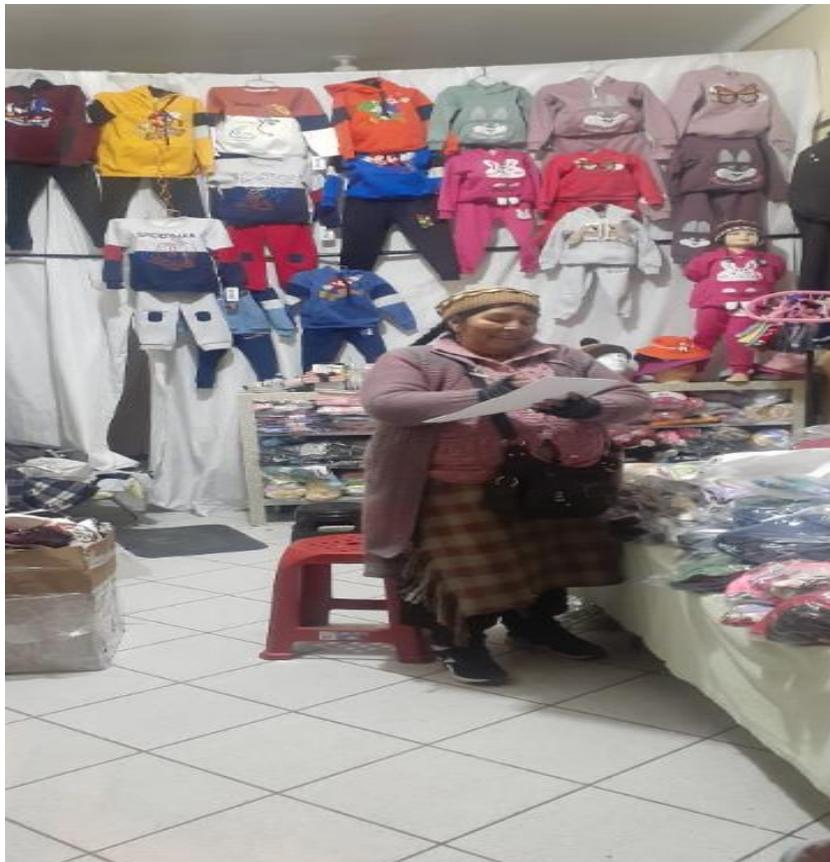


Foto 2. Encuesta aplicada a comerciante de ropa, Puno.



Foto 3. Encuesta Evasión Tributaria a comerciante de ropa, Puno.

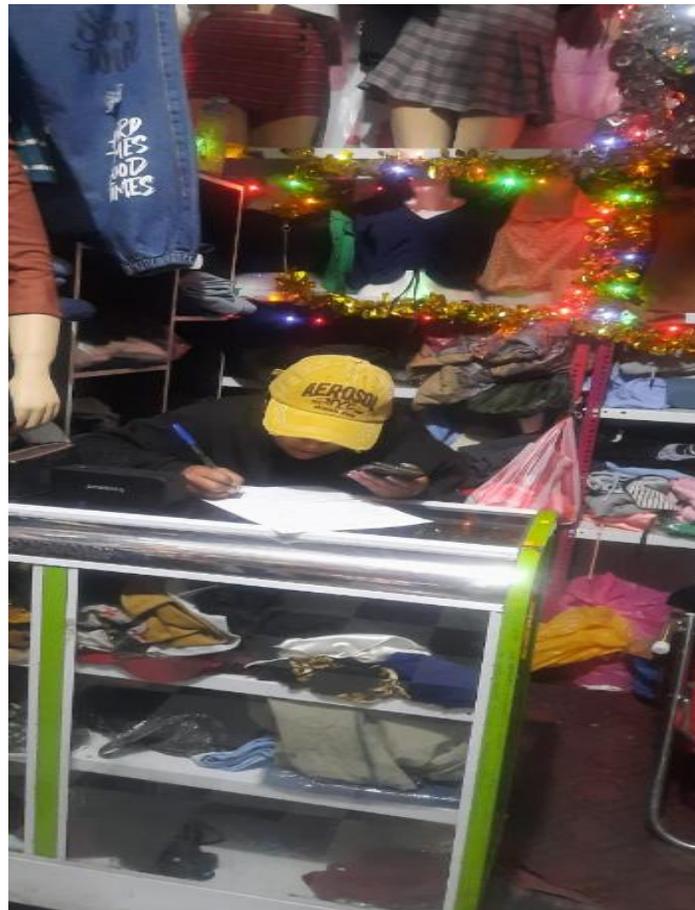


Foto 4. Encuesta de Evasión tributaria aplicado a comerciante de ropa, Puno.

Anexo 7: Padrón de comerciantes de ropa.

FISCAL: Martha Chique Quispe DMC. 01868263

TERCERO: No existiendo observaciones algunas se da por finalizada la presente asamblea siendo a horas once veinte de la mañana del mismo día, firman todo los presentes en señal de conformidad.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Nº PUESTO	FIRMA.
1	Rosa Liza Hualpura Camasacasi	01313017		
2	Dety Yamelin Leon Acero	45006768		
3	Isabel Leon Choque ahua	01809064		
4	Rosalva Cruz Vda de Caceres	01770469		
5	Apolonia Condoni de Quispe	01770934		
6	Victoria Vela de Aycachi	01834242		
7	Micaela Vda de Huancuni	01791344		
8	Paula Copaya de Supaca	01789407		
9	Jurua Copaya Quispe	01838793		
10	Marlene Copaya Quispe	44027386		
11	Sidia Chagua Iscarra	01770946		
12	Rufina Candia Candia	01963011		
13	Hilda Ururi Vilca	41076484		
14	Alfredo Choqueña Cama	01242326		
15	Rosalva Blanca Collesque Supina	00515308		
16	Maricela Hilda Tatoro Zapana	01848944		
17	Rosmery Mamani Mamani	44045755		
18	Gladys Esther Mamani Mamani	01888970		
19	María Elena Jayme Paredes	01798402		
20	Rosmery Flores Valeriano	73643841		
21	Pio Chambilla Condoni	01804038		
22	Francisca Quispe de Inquilla	01795053		
23	Melady Condoni Magasa	01875305		
24	Magdalena Inquilla Mamani	01852808		

5.- Julia Candia Chacoli	01328264
26.- Elena Vela Santos	41869469
27.- Fernando Vela Santos	01799340
28.- Norma Copaya Quispe	01745054
29.- Romalín Plasas Copaya	44568516
30.- Juana Silacopa Aventa	01848435
31.- Jeandra Huerta Estiban	01853964
32.- Carmen Quispe Marca	01852982
33.- Martha Ines Flores Valeriano	42492667
34.- Florencia Valeriano Cutiri	01771774
35.- Judy Acero Mendoza	01869259
36.- Luisa Garcia Quispe	25124766
37.- Visenta Cabrera de Lupaca	01796414
38.- Marina Lupaca Guevarra	01892009
39.- Lourdes Deysi Rosas Paaco	42985220
40.- Gregoria Lupaca de Arocotipa	01795303
41.- Florencia Furi Velazquez	01776752
42.- Andrea Huanacuni de Plasas	01794948
43.- Ofelia Calisaya Calisaya	01850389
44.- Angela Flores de Condori	01793504
45.- Miriam Lupaca Quispe	01311343
46.- Rufina Choque Valdez	01782915
47.- Mateo Rosas Huanca	01850005
48.- Julia Isabel Candia Canabua	01842909
49.- Dolores Marina Cormilloni Calderon	45230721
50.- Florentina Quispe Ordoñez	01812274
51.- Virginia Guevara Maquera	01797398
52.- Benedicta Maquera de Chicani	01855522
53.- Josefa Butron Flores	01767240
54.- Juliana Calisaya de Calisaya	01850203
55.- Alta Plasas Moñiz	01875312

[Handwritten signatures and stamps in the right margin, including a circular official stamp with text around the perimeter.]

56	Vicentina Causi Condori	80045545	Vicentina Causi
57	Seandra Lopez Apaza	01203917	Seandra Lopez
58	Ana Clara Chama Lopez	01245056	Ana Clara Chama
59	Liber Nelson Contrata Ticana	41570242	Liber Nelson
60	Eugeniu Elsa Avenaya Castilla	01790437	Eugeniu Elsa
61	Maria Capaya Uda de Lupaca	07795212	Maria Capaya
62	Eloy Lupaca Capaya	00116632	Eloy Lupaca
63	Sonia Trinquilla Duran	42494313	Sonia Trinquilla
64	Yesenia Huaycuni Contrata	78016387	Yesenia Huaycuni
65	Cristina Contrata Ticana	01865257	Cristina Contrata
66	Yony Eduardo Huaycuni Contrata	77695841	Yony Eduardo
67	Brigida Huacra Flores	01784578	Brigida Huacra
68	Soledad Dina Planque Quispe	42183158	Soledad Dina
69	Olga Perna Moran	41697482	Olga Perna
70	Roberta Nina Ramos	41540176	Roberta Nina
71	Natividad Elena Vilca Moralez	00507258	Natividad Elena
72	Lucila Buzuan Maguera	01856379	Lucila Buzuan
73	Eliana Buzuan Maguera	42274905	Eliana Buzuan
74	Harlemy Flores Valeriano	73626326	Harlemy Flores
75	Yony Victor Flores Valeriano	47167890	Yony Victor
76	Elsa Maguera Flores	01843859	Elsa Maguera
77	Maryya Chura Jaliri	01777242	Maryya Chura
78	Marcela Quispe Cerrano	43930400	Marcela Quispe
79	Princesa Vilca Aycachi	40049090	Princesa Vilca
80	Aide Yobana Quispe Planos	01784374	Aide Yobana